

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

“EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD”.

1. PROLOGO.

1.1.NECESIDAD DEL ESTUDIO DE CONVENIENCIA.

1.2.Pertinencia y Conveniencia.

El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece:

“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.”

Por otra parte, pero en el mismo sentido, el artículo 1o. del Decreto Nacional 092 de 2017 establece:

“Artículo 1o. Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Así mismo, la **“Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”**, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** – en el ítem III bajo el epígrafe **“Aspectos Generales”**, literal **A**, bajo la denominación: **“Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017”**, establece que: **“El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo...”**

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Conforme el contenido de las normas jurídicas transcritas resulta viable la elaboración del presente estudio, por cuanto para la celebración de los contratos a que están referidas las mismas se requiere del agotamiento de una serie de eventos y del cumplimiento de unos requisitos contemplados en dichas normas.

Resulta pertinente y oportuno precisar que la exigencia de elaboración de estudios previos se encuentra contemplada en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo **2.2.1.1.2.1.2** del Decreto 1082 de 2015; disposiciones que fueron expedidas para ser aplicadas a la contratación. De tal manera que las autoridades públicas – cualquiera sea el nivel al que pertenezcan y la actuación que desarrollen en ejercicio de sus funciones – deben observar los principios que orientan la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra Constitución Política, amén de que el Principio de Planeación es inherente a la administración pública; razón por la cual se considera pertinente y conveniente la elaboración del presente estudio.

En este último sentido, se ha pronunciado el honorable Consejo de Estado en los siguientes términos:

“...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes:

i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato.

ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja.

iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.

iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

v) *La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato.*

vi) *La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores...". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664)*

De igual forma, el Ministerio Público ha abordado el tema en los siguientes términos:

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...).

(...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación, de modo que, a partir de ellos, sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados. Su observancia resulta de suma importancia, en la medida que el desarrollo de una adecuada planeación permite proteger los recursos del patrimonio público, que se ejecutarán por medio de la celebración de los diferentes contratos". (Fallo de segunda instancia de 12 de septiembre de 2008, proferido por la Procuraduría Primera Delegada Contratación Estatal, Radicación N° 120-2216-2006)

Recientemente, el honorable Consejo de Estado se pronunció en los siguientes términos, respecto de la obligatoriedad de que las entidades estatales, previo a cualquier contratación, elaboren los correspondientes estudios previos:

*"...la Administración Pública debe establecer de antemano, **para cualquier contratación que realice**, cuáles son las necesidades que debe satisfacer en un momento determinado, priorizando aquellas que requieran acciones de gran envergadura o que tengan carácter inmediato o urgente, para con base en ello proceder a diseñar el plan que le permitirá lograr los objetivos propuestos a través del estudio de qué es lo que requiere contratar, todo en aras de lograr la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo para la satisfacción del interés general. Esta es la primera y más importante fase dentro de la planificación contractual, pues es el fundamento de todas las acciones que va a tomar la entidad estatal...*

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Además de lo anterior, la entidad estatal que desee contratar y haya delimitado la necesidad para ello, debe proceder a efectuar un análisis de la oportunidad y conveniencia con la celebración del contrato, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 25 del Estatuto Contractual, con el fin de determinar la verdadera necesidad de realizar contratos en beneficio de la Administración en un momento y bajo unas condiciones específicas, para lo cual se realiza todo un juicio de valoración por quien ejerce funciones administrativas. Entonces, se hace necesaria una evaluación previa de la situación, no solamente para llegar a la conclusión de que se necesita el contrato, sino para determinar la figura a utilizar; es así como se define la idea de contratar, puesto que de ese análisis fáctico derivará la sustentación del acto administrativo que da inicio a la actuación por parte de la entidad respectiva" (**CONSEJO DE ESTADO; SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; SECCIÓN SEGUNDA; SUBSECCIÓN A; CONSEJERO PONENTE: WILLIAM HERNÁNDEZ GÓMEZ; Bogotá, D.C; 7 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2012-00079-00 (0299-2012)**)

Conforme el contenido de las normas jurídicas y los lineamientos jurisprudenciales que vienen citados, resulta necesaria la elaboración del presente estudio, por cuanto para la celebración de cualquier contrato Estatal se requiere del agotamiento de una serie de eventos y del cumplimiento de unos requisitos, y dentro de ellos la elaboración de un estudio previo.

La planeación, por tanto, sin importar el régimen contractual al cual esté sometida una entidad pública, tiene una expresión normativa clara: **la elaboración y el desarrollo de los estudios previos.**

2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR SE PROPONE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Santa Rosa - Bolívar es un ente descentralizado, dotado de personería jurídica, que goza de autonomía administrativa y financiera, encargado de administrar los recursos físicos, económicos, ambientales y humanos del Municipio, y proponer las políticas de planeación económica, social, ambiental y territorial, con el fin de orientar el desarrollo del municipio y su integración con el entorno regional, de acuerdo con las competencias y atribuciones asignadas las Leyes. En este sentido el artículo 311 de la Constitución política establece:

*"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, **promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes** y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Lo anterior se articula con el artículo 2º de la Carta Superior que establece lo siguiente:

*“**Artículo 2º.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...”*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares...”

Por otra parte, el artículo 13 de la norma de normas establece que:

“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”.

La Sentencia T-001 de 2020 de la Corte Constitucional señala que: *“la categoría de sujeto de especial protección constitucional está conformada por “aquellas personas que debido a su condición física, psicológica o social particular, merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad efectiva”. Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que en este grupo de especial protección se encuentran “los niños, los adolescentes, los adultos mayores, los disminuidos físicos, síquicos y sensoriales, las mujeres cabeza de familia, las personas desplazadas por la violencia y aquellas que se encuentran en extrema pobreza”*

Dada su situación de debilidad manifiesta e indefensión, en el marco del estado social de derecho surge la necesidad de adoptar acciones afirmativas que permitan, avanzar de forma consistente hacia la erradicación de la desigualdad y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y libertades. En este orden, en reiterada jurisprudencia, la Corte se ha pronunciado sobre la necesidad de garantizar de manera efectiva y prevalente el ejercicio de los derechos a quienes son sujetos de la protección especial.

Además, el artículo 45, 46 y 47 de la misma norma de normas, dispone:

*“**ARTICULO 45.** El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.*

El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”.

*“**ARTICULO 46.** El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las*

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria".
(...)

"ARTICULO 47. El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran".

En este contexto normativo superior, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados y protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Resulta útil y necesario señalar que en el ordenamiento jurídico positivo colombiano no existe una definición única sobre la condición o situación de vulnerabilidad de las personas. Sin embargo, por medio de diferentes normas jurídicas, estrategias de política pública e instituciones de acuerdo con sus competencias, se ha puesto especial atención a ciertos grupos poblacionales en los que se han identificado situaciones y/o condiciones de vulnerabilidad manifiesta.

En consonancia con lo anterior, la Constitución Política colombiana de 1991, impone al Estado la obligación de promover, fomentar y proveer a las personas las condiciones para gozar de una igualdad efectiva; poniendo énfasis en aquellos sectores poblacionales que padecen discriminación, desigualdad o vulnerabilidad. En este contexto, la misma carta superior consagra la protección especial a algunos sectores poblacionales, tales como: (i) los niños (ii) los jóvenes (iii) las mujeres cabeza de familia (iv) los adultos mayores (v) personas en condición de discapacidad y (vi) los grupos étnicos; y, a nivel legal y jurisprudencial, se consagra la protección a la población LGTBIQ+ y víctimas del desplazamiento, entre otros; en razón a que estos sectores poblacionales históricamente han encontrado serias limitaciones en los procesos de reconocimiento, garantías y restitución de sus derechos, por motivos de discriminación o marginación.

Tanto el Constituyente, como el Legislador, las Altas Cortes y la Administración municipal, desarrollaron y desarrollan en la actualidad este derecho fundamental mediante la consagración de acciones afirmativas a favor de ciertos grupos poblacionales tales como las mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, grupos étnicos (afrodescendientes, población rom o gitanos, indígenas y raizales), LGTBIQ+, desplazados, entre otros, que históricamente han encontrado limitaciones en la ejecución, garantía y restitución de sus derechos.

Sobre la concepción y naturaleza de las acciones afirmativas, mediante la Sentencia C-371 de 2001 la Corte explicó lo siguiente: "Con esta expresión se designan políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación, con el fin de conseguir una mayor igualdad sustantiva entre grupos sociales con problemas de discriminación o de

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

desigualdad de oportunidades"

En la Sentencia T-724 de 2003, el alto Tribunal judicial constitucional señala, además que: *"...las diferentes autoridades del Estado están obligadas, cuando se encuentren en presencia de grupos en condiciones de marginalidad y discriminación, a adoptar todas aquellas medidas necesarias para lograr una mayor igualdad sustantiva, incluyendo en sus decisiones tratamientos acordes con tales situaciones. Pasar por alto ese mandato, no contemplando medidas afirmativas a favor de grupos que pueden verse afectados por las decisiones adoptadas, significa quebrantar el derecho a la igualdad, que impone, precisamente, su adopción".*

Una de las limitantes estructurales importantes que han impedido el desarrollo socioeconómico de los sectores poblacionales en condiciones de vulnerabilidad se asocia a las deficientes oportunidades para la generación de ingresos, así como, la restringida capacidad de beneficiarse de oportunidades económicas. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2016), para que el crecimiento económico llegue a los sectores poblacionales que enfrentan mayores barreras, los países deben contar con la combinación de un conjunto de políticas y medidas que *"por un lado, estimulen las actividades del sector productivo, y, por el otro, contribuyan a la reducción de las desigualdades en el ingreso"*.

Por tal motivo el propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) **"COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"**, es sentar las bases para que el país se convierta en líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Las cinco transformaciones que componen el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 son: (a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua. (b) Seguridad humana y justicia social. (c) Derecho humano a la alimentación. (d) Transformación productiva, internacionalización y acción climática. (e) Convergencia regional.

Estas cinco transformaciones se construyeron a partir de diálogos vinculantes con ciudadanos del país y con aquellos ubicados en el exterior. Estos espacios cumplieron con dos objetivos fundamentales, a saber: Primero, identificar necesidades de cambio y priorizar acciones para el cambio desde las realidades de los ciudadanos. Estas demandas han sido la guía de los principales catalizadores y componentes de las transformaciones que este Plan adopta y que dan cuenta de los principales objetivos, metas y estrategias de orden superior que, posteriormente, se desagregarán en componentes sectoriales. Y, segundo, fue una oportunidad para validar los desarrollos de las bases conceptuales del Plan. Es la ciudadanía la que le ha dado jerarquía a los focos de cada transformación.

La transformación Seguridad humana y justicia social del Plan de Desarrollo Nacional señala en sus ideas

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

claves:

1. Vivimos en un país con baja movilidad social, en donde los niveles de pobreza se asemejan a los de hace una década, y la mayor parte de la población está en pobreza o en alto riesgo de caer en ella. El país requiere de un rediseño de su sistema de protección social que asegure la oferta necesaria, pertinente y de calidad y de una reforma a la seguridad social que garantice una protección universal frente a los riesgos en salud, desempleo y la vejez. El cuidado por primera vez hará parte de este sistema.
2. La estructura productiva e institucional no brinda suficientes oportunidades de trabajo e ingresos, y la mayoría de ocupados tiene empleos de baja calidad, generando amplias desigualdades sociales. Se requiere una reconversión laboral y transformación productiva. El país debe responder a la transformación de la economía productiva en términos de capital humano, y acceder a oportunidades de generación de ingresos.
3. Aún tenemos una deuda histórica en la garantía plena de los derechos a educación, salud y agua, fundamentales para garantizar el desarrollo, bienestar y calidad de vida del ser humano. Se requiere que la educación, incluso la superior, sea un derecho y que nos lleva a una sociedad en paz y a una economía basada en el conocimiento. También debemos avanzar como país en la garantía del goce efectivo del derecho fundamental de la salud, de forma integral y universal, basado en un modelo de salud predictivo y preventivo que no permita que en el país se presenten muertes prevenibles. Se requiere la garantía de un mínimo vital de agua en el acceso a agua.

En este orden el contexto del Municipio, de acuerdo al diagnóstico del Plan de Desarrollo municipal 2024-2027, "**HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA**", la distribución de registros en el SISBEN indica que el 95% de la población del municipio se encuentra en pobreza extrema y pobreza moderada, cuantitativamente el grupo A lo conforman 9.974 personas que representan el 44% y el grupo B conformado por 11.480 personas que representan el 51% de la población, lo que sugiere la intervención del Estado a través de políticas públicas que permitan a la mayoría de esta población a superar el ciclo de pobreza.

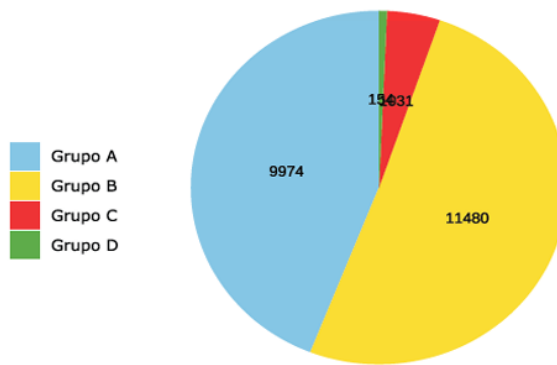
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Gráfica No. 9 Distribución de registros en el Sisbén IV



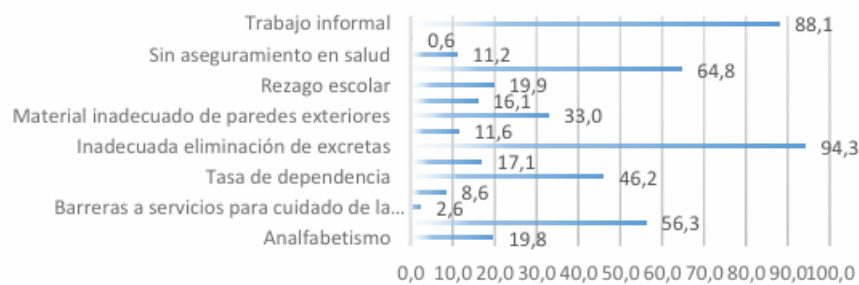
Distribución de registros en SISBEN IV

Fuente: DNP (2023)



En el caso del municipio de Santa Rosa, Bolívar su Indicador de Pobreza Multidimensional (IPM) es del 54,30 cifra que se ubica por debajo del promedio del Departamento de Bolívar con el 57,18 y por encima de las cifras de la Nación con el 40,91, según las cifras de Sistema de Planeación Territorial-SISPT.

IPM SANTA ROSA



Los datos expuestos anteriormente describen que: de las privaciones experimentadas por los hogares del municipio de Santa Rosa, Bolívar, una de las más altas es el trabajo informal que representa el 88,1%, lo que significa que se deben implementar, por parte de la administración municipal, programas sociales y productivos de formación para el trabajo, y la entrega de recursos para fomentar el emprendimiento y la economía que le permita a los trabajadores informales progresar de manera directa en sus actividades económica logrando disminuir los índices de pobreza multidimensional.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

De acuerdo con el resultado informativo de las mesas de participación de las poblaciones vulnerables, se encontró que la entidad territorial no ofrece programas inclusivos para poblaciones vulnerables, con especial atención para personas en condición de discapacidad que ofrezcan oportunidades de formación y empleo.

En virtud de lo anterior, el Plan de Desarrollo municipal 2024-2027 **"HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA"**, articula una serie de acciones con el fin de buscar las soluciones viables a las diferentes problemáticas públicas que aquejan a la población del Municipio de Santa Rosa, Bolívar para el próximo cuatrienio; problemáticas identificadas con participación social a partir del trabajo desarrollado por el equipo técnico, ciudadanía en general, líderes sociales, religiosos, campesinos, dignatarios de juntas de acción comunal JAC, representantes de diferentes sectores, población vulnerable "niños, niñas y jóvenes, Mujeres, personas en condición de discapacidad, comunidad LGTBQ+, Adulto mayor, Comunidad Religiosa", Grupos étnicos "Afro e Indígena", comerciantes y otros actores sociales, quienes en el marco de las mesas de participación que se realizaron en diferentes lugares del municipio, coadyuvaron a identificar y dimensionar aquellas situaciones que cohiben un desarrollo integral para la población.

El plan de desarrollo municipal cuenta con cinco pilares, denominados así:

1. Ordenamiento del Territorio.
2. Equidad Social.
3. Convergencia Económica.
4. Seguridad y Buen Gobierno.
5. Gestión Institucional.

El Pilar No 2 **"Equidad social"**, se articula con la transformación Seguridad Humana y Justicia Social del Plan Nacional de Desarrollo **"Colombia Potencia Mundial de la Vida"**, y con la línea estratégica No. 2 **"Bolívar me enamora con Justicia Social"**: Cierre de Brechas y Calidad de Vida para Todos, permitiendo organizar las estrategias del gobierno nacional y departamental con el municipal.

La equidad social desde el punto de vista municipal, se entiende como esa herramienta que permite gestionar eficazmente las condiciones de la población hacia un desarrollo social, que permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes, bajo un trato digno, y con respeto de las situaciones particulares, en búsqueda de ese equilibrio, que cierre brechas sociales y a su vez permita a la población del municipio ser partícipe de las acciones contempladas en este Pilar de forma transversal en los diferentes sectores contemplado en el mismo, como lo es la educación, salud, cultura, deporte y recreación, e inclusión social.

Las personas más vulnerables "niños, niñas y adolescentes, Mujeres, Juventud, Adulto mayor, Personas con discapacidad, Comunidad LGTBQ+, Víctimas del conflicto, Grupos étnicos afro e indígena, libertad

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

religiosa" tienen prelación en este pilar, que busca esa armonización entre las problemáticas sociales y las posibles soluciones que ayudarán a mejorar su calidad de vida en el marco de la equidad social.

Por lo expuesto, resulta relevante poner de presente que este Pilar No. 2 Equidad social se desarrolla con base en cinco (5) componentes así: Educación, Salud y protección social, Cultura, Deporte y recreación, **Inclusión social y reconciliación**, este último se desglosa en 9 subcomponentes; Atención integral de la primera infancia, juventud, Equidad de Género, Adulto mayor, Personas con discapacidad, LGTBIQ+, Víctimas del conflicto, Grupos étnicos, Libertad Religiosa.

Este pilar por su denominación equidad social, señalará la ruta a seguir en cumplimiento de las disposiciones de ley, orientaciones del gobierno nacional y departamental, para ejecutar en debida forma las metas de producto y permitir una santa rosa más equitativa y justa.

De acuerdo a la descripción del componente **4.4.5. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN**, del plan de desarrollo Municipal, dispone:

Este componente tiene inmerso las metas orientadas a la atención de población vulnerable "Niños, Niñas y Juventud, Equidad de género, Personas con discapacidad, Adulto mayor, LGTBIQ+, Grupos étnicos, Libertad religiosa", con estas se busca fortalecer cada población mediante estrategias que permiten incentivar proyectos productivos, materializados en unidades productivas para la generación de ingresos, además del fortalecimiento de las poblaciones con la elaboración de las políticas públicas, descritas cada una de ellas así:

4.4.5.2. SUBCOMPONENTE JUVENTUD.

En este subcomponente se abordan las metas de juventud, de acuerdo con el programa inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

4.4.5.2.1. PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD-4103

OBJETIVO DEL PROGRAMA: *Orientar a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.*

No.	Meta de producto PDT	Meta de producto (Catálogo MGA)	Indicador de producto	Línea base 2023	Meta del cuatrienio	Responsables
139	Entregar recursos en especie que permitan materializar las unidades productivas para la generación de ingresos para la población Vulnerable "Juventud"	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos (4103057)	Unidades productivas vinculadas (410305702)	ND	8	Secretaria de Gobierno

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

4.4.5.3. SUBCOMPONENTE EQUIDAD DE GÉNERO

En este subcomponente se abordan las metas de equidad de género, de acuerdo con el programa inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

4.4.5.3.1. PROGRAMA: PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD-4103.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Orientar a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

No.	Meta de producto PDT	Meta de producto (Catálogo MGA)	Indicador de producto	Línea base 2023	Meta del cuatrienio	Responsables
147	Entregar recursos en especie que permitan materializar las unidades productivas para la generación de ingresos para la población Vulnerable "Mujeres"	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos (4103057)	Unidades productivas vinculadas (410305702)	ND	8	Secretaria de Gobierno

4.4.5.4. SUBCOMPONENTE ADULTO MAYOR

En este subcomponente se abordan las metas de adulto mayor, de acuerdo con el programa inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, y atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

4.4.5.4.1. PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD-4103

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Orientar a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

No.	Meta de producto PDT	Meta de producto (Catálogo MGA)	Indicador de producto	Línea base 2023	Meta del cuatrienio	Responsables
154	Entregar recursos en especie que permitan materializar las unidades productivas para la generación de ingresos para la población Vulnerable "Adulto Mayor"	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos (4103057)	Unidades productivas vinculadas (410305702)	ND	8	Secretaria de Gobierno

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

4.4.5.5. 1 SUBCOMPONENTE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En este subcomponente se abordan las metas de personas con discapacidad, de acuerdo con el programa de inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

4.4.5.5.1. PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD-4103

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Orientar a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

No.	Meta de producto PDT	Meta de producto (Catálogo MGA)	Indicador de producto	Línea base 2023	Meta del cuatrienio	Responsables
162	Entregar recursos en especie que permitan materializar las unidades productivas para la generación de ingresos para la población Vulnerable "Personas con discapacidad"	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos (4103057)	Unidades productivas vinculadas (410305702)	ND	8	Secretaria de Gobierno

4.4.5.6. SUBCOMPONENTE LGTBIQ+

En este subcomponente se abordan las metas de LGTBIQ+, de acuerdo con el programa de inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

4.4.5.6.1. PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD-4103

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Orientar a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

No.	Meta de producto PDT	Meta de producto (Catálogo MGA)	Indicador de producto	Línea base 2023	Meta del cuatrienio	Responsables
170	Entregar recursos en especie que permitan materializar las unidades productivas para la generación de ingresos para la población Vulnerable "LGTBIQ+"	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos (4103057)	Unidades productivas vinculadas (410305702)	ND	8	Secretaria de Gobierno

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

4.4.5.7. SUBCOMPONENTE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

En este subcomponente se abordan las metas de las víctimas del conflicto, de acuerdo con el programa de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas; e inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

4.4.5.7.2. PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD-4103

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Orientar a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

No.	Meta de producto PDT	Meta de producto (Catálogo MGA)	Indicador de producto	Línea base 2023	Meta del cuatrienio	Responsables
190	Entregar recursos en especie que permitan materializar las unidades productivas para la generación de ingresos para la población Vulnerable "Víctima"	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos (4103057)	Unidades productivas vinculadas (410305702)	ND	4	Secretaría de Gobierno

4.4.5.8. SUBCOMPONENTE GRUPOS ÉTNICOS "AFRO E INDIGENA"

En este subcomponente se abordan las metas de grupos étnicos "afro e indígena", de acuerdo con el programa de inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

4.4.5.8.1. PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD-4103

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Orientar a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

No.	Meta de producto PDT	Meta de producto de (Catálogo MGA)	Indicador de producto	Línea base 2023	Meta del cuatrienio	Responsables
195	Entregar recursos en especie que permitan materializar las unidades productivas para la generación de ingresos para Grupos Étnicos "Afro"	Servicio de apoyo a unidades productivas	Unidades productivas	ND	8	Secretaría de Gobierno
196	Entregar recursos en especie que permitan materializar las unidades productivas para la generación de ingresos para Grupos Étnicos "Indígenas"	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos (4103057)	Unidades productivas vinculadas (410305702)	ND	8	Secretaría de Gobierno

4.4.5.9. SUBCOMPONENTE LIBERTAD RELIGIOSA

En este subcomponente se abordan las metas de Libertad religiosa, de acuerdo con el programa de inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

4.4.5.9.1. PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD-4103

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Orientar a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

No.	Meta de producto PDT	Meta de producto (Catálogo MGA)	Indicador de producto	Línea base 2023	Meta del cuatrienio	Responsables
205	Entregar recursos en especie que permitan materializar las unidades productivas para la generación de ingresos para la Comunidad de libertad religiosa	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos (4103057)	Unidades productivas vinculadas (410305702)	ND	4	Secretaría de Gobierno

Dando cumplimiento a las metas de producto señaladas, la administración municipal de Santa Rosa – Bolívar ha venido implementando la ejecución de estas metas y como resultado de la vigencia anterior se trabajó la línea productiva enmarcada específicamente a aquellas unidades productivas dedicadas a la comercialización y distribución de productos agrícolas, (frutas, verduras, hortalizas).

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

En total fueron ochenta y ocho (88) beneficiarios integrantes de los sectores poblacionales vulnerables del municipio de Santa Rosa, Bolívar que tuvieron la oportunidad de acceder a un proceso formativo integral de desarrollo de capacidades, competencias y saberes generales de emprendimiento, creación y funcionamiento de unidad productiva, negocio o empresa. Finalizada esta etapa recibieron formación específica de acuerdo a la línea productiva fortalecida, donde desarrollaran habilidades técnicas a través de la teoría y práctica formativa para el trabajo, y finalmente recibieron los medios, insumos o herramientas necesarias para la implementación o fortalecimiento de las unidades productivas, que permitieron crear oportunidades para la generación de ingresos, empleo y fortalecimiento de la economía local como estrategia para disminuir los índices de desigualdad y pobreza de las poblaciones en condición de vulnerabilidad del Municipio.

En ese orden, durante la vigencia 2026 la Administración Municipal, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y los objetivos y metas establecidos en sus instrumentos de planeación territorial, en este caso el plan de desarrollo municipal requiere la continuidad de estrategias orientadas a promover la inclusión económica, el emprendimiento y la generación de ingresos de la población en condición de vulnerabilidad.

Las dificultades de acceso al empleo formal, la insuficiencia de recursos para iniciar actividades económicas, las limitaciones para adquirir herramientas y equipos de trabajo y las barreras de acceso a procesos de formación, asistencia técnica y comercialización pueden limitar las posibilidades de auto sostenimiento económico de determinados hogares y personas del municipio.

Esta situación hace necesario promover alternativas de desarrollo productivo que permitan aprovechar las capacidades, conocimientos, experiencias, vocaciones económicas e iniciativas de la población, mediante el apoyo a emprendimientos nuevos y el fortalecimiento de unidades productivas que se encuentren en funcionamiento.

La intervención propuesta durante esta vigencia contempla la atención de ochenta (80) beneficiarios directos, pertenecientes a las poblaciones en condición de vulnerabilidad del municipio de Santa Rosa - Bolívar, con el propósito de promover la generación de ingresos, el fortalecimiento de capacidades productivas, el emprendimiento y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los hogares beneficiados.

La implementación del proyecto se desarrollará mediante dos modalidades de participación: **unidades productivas individuales y unidades productivas asociativas**.

Las **unidades productivas individuales** estarán conformadas por un solo beneficiario, quien será responsable de la implementación, administración, operación y aprovechamiento de los bienes, insumos, herramientas o equipos entregados para el desarrollo de su actividad económica.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Las **unidades productivas asociativas** estarán integradas por dos o más beneficiarios que decidan desarrollar conjuntamente una actividad económica, compartir recursos, distribuir responsabilidades y participar en los resultados de la iniciativa productiva. Esta modalidad buscará promover la cooperación, el trabajo colectivo, el aprovechamiento de capacidades complementarias y la generación conjunta de ingresos.

En consecuencia, los ochenta (80) beneficiarios corresponderán al número total de personas naturales seleccionadas y atendidas por el proyecto, independientemente de que participen individualmente o como integrantes de una unidad productiva asociativa. Por tanto, el número total de unidades productivas a implementar o fortalecer podrá ser inferior a ochenta (80), dependiendo de la distribución de los participantes entre ambas modalidades.

La selección y asignación de los beneficiarios se realizará conforme a los requisitos de participación, criterios de priorización, viabilidad técnica y económica, disponibilidad presupuestal y demás condiciones establecidas en la convocatoria y en las reglas del proyecto.

Para las unidades productivas asociativas se deberá identificar a cada uno de sus integrantes, establecer sus responsabilidades, definir los mecanismos de administración y uso de los bienes entregados y documentar los compromisos de participación. En todos los casos, la asignación de los apoyos deberá contar con criterios de transparencia, trazabilidad y seguimiento, garantizando que los recursos se destinen al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

La población objetivo comprende jóvenes, mujeres, personas pertenecientes a la comunidad LGBTQ+, personas con discapacidad, personas mayores, víctimas del conflicto armado, integrantes de grupos étnicos y comunidades indígenas, así como personas pertenecientes a comunidades religiosas que cumplan los criterios objetivos de focalización y vulnerabilidad definidos por la entidad. La participación se desarrollará bajo principios de igualdad, no discriminación, accesibilidad y respeto por la diversidad cultural y de creencias.

La intervención tendrá un enfoque diferencial que permita identificar barreras específicas y adoptar medidas razonables para facilitar la participación efectiva de las personas beneficiarias. La pertenencia a un grupo poblacional no sustituirá la verificación de requisitos ni la evaluación de la viabilidad de las iniciativas productivas.

Por lo anterior, se considera necesario estructurar y ejecutar un proyecto integral de impacto social y productivo que articule la entrega de medios para emprendimientos nuevos y fortalecimiento de unidades ya existentes y la prestación de servicios de formación y acompañamiento, procurando que las unidades productivas apoyadas cuenten con mejores condiciones para iniciar o fortalecer sus actividades, acceder a mercados y generar ingresos de manera sostenible.

Bajo este contexto la generación de ingresos (GI), se constituye como “uno de los vehículos más

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

importantes de la promoción social, pues sus beneficios, además de conducir al ejercicio pleno de los derechos sociales y económicos, le brindan a esta población la oportunidad de acceder a los frutos del crecimiento económico".

Es importante precisar que para lograr una adecuada inclusión productiva se debe brindar a los beneficiarios del proyecto de inversión el acceso a una dotación de factores de producción que serán los medios para la generación de ingresos. Sin ello, las actividades productivas se ven seriamente limitadas pues no logran las escalas y la productividad suficientes para ser rentables y generar condiciones competitivas.

Como causas de la situación problemática que viene identificada se identifican las siguientes:

Causas directas

Insuficiente acceso a activos productivos y capital semilla.

Causas indirectas

Desinterés de las unidades productivas por participar en los procesos de formación que ejecuta el municipio.

Efectos directos

Bajos ingresos familiares por informalidad laboral.

Efectos indirectos

Falta de programa de apoyo a las unidades productivas.

Por lo anterior, la administración municipal de Santa Rosa, Bolívar, de acuerdo con la exposición precedente, a través de la Secretaría de Gobierno y Cultura Municipal, ha considerado oportuno y conveniente llevar a cabo un proceso de contratación del cual derivará un contrato que tendrá como objeto el impulso económico de unas actividades consideradas de interés público municipal consistentes en la: **"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE IMPACTO SOCIAL Y PRODUCTIVO, ENCAMINADO A LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LAS POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR"**, tal como ha quedado sustentado de manera precedente

La contratación propuesta está en consonancia con los programas, ejes y metas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental de Bolívar y Municipal de Santa Rosa, en cuanto dichos planes contemplan:

1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2022-2026) "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social.

Catalizador: 01. Sistema de protección social universal y adaptativo.

Pilar: 01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.

Programa 4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

2. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "BOLÍVAR ME ENAMORA"

Eje estratégico: 2. Bolívar me enamora con Justicia Social: Cierre de Brechas y Calidad de Vida para Todos

Componente: 2.8. Componente de superación de la pobreza y desigualdad.

Programa: 2.8.2. Programa de Generación de Ingresos con Enfoque Diferencial.

2.8.3. Programa de Super Emprendedores.

3. PLAN DE DESARROLLO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR 2024 - 2027 "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA"

Pilar N° 2: Equidad social

Componente: 4.4.5. Componente inclusión social y reconciliación

Programas: 4.4.5.3.1. inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad-4103.

El proyecto de inversión que la administración municipal se propone ejecutar a través de la contratación propuesta se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, bajo el **Código BPIN 202600000002733**.

La contratación a la que se contrae el presente estudio se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios de la vigencia 2026 del Municipio de Santa Rosa, Bolívar; así como también se encuentra en consonancia con el Plan de Acción sectorial de la Secretaría de Gobierno y Cultura Municipal.

El futuro ejecutor de las actividades inherentes al objeto del contrato que se propone celebrar el municipio debe acreditar que cuenta con experiencia en el área de ejecución de proyectos de inclusión productiva, que cuente con el personal profesional, técnico y logístico que acredite experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto del contrato que habría lugar a celebrarse.

El Municipio de Santa Rosa, Bolívar, en desarrollo del respectivo proceso de selección contractual dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial los de transparencia y selección objetiva. Así mismo, atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad que ha sido identificada a través de este estudio previo.

Con el fin de emprender la ejecución del contrato de impulso económico orientado a lograr el objetivo de satisfacer la necesidad identificada a través del presente estudio, mediante la provisión de soluciones a los sectores poblacionales en condición de vulnerabilidad que se encuentran asentados en jurisdicción territorial de Santa Rosa, Bolívar a través de la Secretaría de Gobierno y Cultura Municipal, ha elaborado

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

el correspondiente proyecto de inversión, que incluye el respectivo presupuesto y demás documentos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que ejecute las mismas, atendiendo los lineamientos previstos en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece:

“ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS. El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda”.

2.1. Definición de la forma en que el municipio de Santa Rosa Bolívar se propone satisfacer la necesidad que ha sido identificada.

De acuerdo con la exposición precedente, el municipio de Santa Rosa, Bolívar, para satisfacer la necesidad que ha sido identificada, ha considerado procedente, conveniente y oportuno llevar a cabo un proceso de contratación, tal como se define a continuación: **EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD**”, las cuales consisten en la **“EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE IMPACTO SOCIAL Y PRODUCTIVO, ENCAMINADO A LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LAS POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR”**.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto	“EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE IMPACTO SOCIAL Y PRODUCTIVO, ENCAMINADO A LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LAS POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR”.
3.2 Alcance del objeto contractual	La celebración del negocio jurídico propuesto y la ejecución de su objeto, está orientada a la materialización de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo municipal de Santa Rosa, Bolívar 2024 - 2027 “HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA” , que se encuentra vigente, con el fin de proveerle bienestar a la comunidad santarosera; con especial atención a las poblaciones en condición de vulnerabilidad (juventud, equidad de género, adulto mayor, población en condición de discapacidad, comunidad LGTBQ+, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos “afro e indígenas” y comunidad religiosa), además busca desarrollar las siguientes actividades por componente:

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		Ítem	Actividad
		1	Concertación Plan de Acción: Reunión de concertación de actividades con la Secretaría de Gobierno y Cultura municipal y cada uno de los enlaces de los sectores poblacionales vulnerables beneficiarios del proyecto (juventud, equidad de género, adulto mayor, población en condición de discapacidad, comunidad LGTBIQ+, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos "afro e indígenas" y comunidad religiosa) socializando las actividades a desarrollar y ajustando el plan de trabajo, cronograma de actividades
	COMPONENTE 1 CONVOCATORIA Y CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA Y PRODUCTIVA	2	Convocatoria: la entidad ejecutora deberá adelantar un proceso de convocatoria que indicara las fechas, condiciones y canales de inscripción de los interesados. La entidad ejecutora deberá tener presente que la implementación del proyecto se desarrollará mediante dos modalidades de participación: unidades productivas individuales y unidades productivas asociativas. Las unidades productivas individuales estarán conformadas por un solo beneficiario, quien será responsable de la implementación, administración, operación y aprovechamiento de los bienes, insumos, herramientas o equipos entregados para el desarrollo de su actividad económica. Las unidades productivas asociativas estarán integradas por dos o más beneficiarios que decidan desarrollar conjuntamente una actividad económica, compartir recursos, distribuir responsabilidades y participar en los resultados de la iniciativa productiva. Esta modalidad buscará promover la cooperación, el trabajo colectivo, el aprovechamiento de capacidades complementarias y la generación conjunta de ingresos.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		3	Recepción de requisitos de participación: Dentro de los requisitos de participación se encuentran los siguientes: 1. Ser residentes del Municipio de Santa Rosa. 2. Ser mayor de 18 años. 3. Pertenecer a una población en condición de vulnerabilidad de acuerdo con los grupos poblaciones del proyecto, para la acreditación de este requisito se deberá disponer de un certificado emitido por la secretaria de gobierno en coordinación con los enlaces de cada una de las poblaciones. 4. Contar con una unidad productiva existente que requiera fortalecimiento o presentar una iniciativa viable para crear una nueva unidad productiva. 5. Manifestar la voluntad de participar en las actividades de formación, asistencia técnica, seguimiento y acompañamiento previstas en el proyecto. 6. Comprometerse a destinar los bienes, insumos, herramientas o equipos recibidos exclusivamente a las actividades aprobadas. 7. Informar si ha recibido apoyos similares para la misma iniciativa, a fin de evitar la doble financiación de los mismos conceptos.	
			2	Caracterización socioeconómica y productiva: previa articulación con la Secretaría de Gobierno y Cultura municipal y cada uno de los enlaces de los sectores poblacionales vulnerables beneficiarias del proyecto (juventud, equidad de género, adulto mayor, población en condición de discapacidad, comunidad LGTBQ+, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos "afro e indígenas" y comunidad religiosa), de conformidad con los parámetros establecidos para la respectiva caracterización
			3	Diagnóstico de iniciativa productiva y verificación de cumplimiento de criterios de participación definidos.
			4	Consolidación de la información obtenida, organización de la información, análisis de condiciones y grupos poblaciones.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	COMPONENTE 2 SELECCION DE BENEFICIARIOS	1	Desarrollar el proceso de selección de mínimo ochenta (80) personas que finalmente serán beneficiarias directas del proyecto de inversión, el equipo interdisciplinario del proyecto realizará la selección teniendo de presente los siguientes criterios: Jóvenes: Vulnerabilidad socioeconómica, iniciativa productiva y barreras de acceso al empleo. Mujeres: Vulnerabilidad económica, responsabilidades de cuidado y necesidades productivas. Comunidad LGTBQ+: Vulnerabilidad y barreras de inclusión económica, sin discriminación. Personas en condición de discapacidad y sus cuidadores: Necesidades de apoyo, accesibilidad y viabilidad de la iniciativa. Adulto mayor: Condiciones socioeconómicas y actividad productiva acorde con sus capacidades. Víctimas del conflicto armado: Acreditación o verificación conforme a las reglas aplicables. Grupos étnicos e indígenas: Pertinencia cultural, condiciones territoriales y necesidades productivas. Comunidad religiosa: Criterios generales de vulnerabilidad y acceso en igualdad de condiciones. El proceso de selección dará como resultado mínimo a los ochenta (80) beneficiarios directos. La implementación del proyecto se desarrollará mediante dos modalidades de participación: unidades productivas individuales y unidades productivas asociativas, lo que significa que el número total de unidades productivas a implementar o fortalecer podrá ser inferior a ochenta (80), dependiendo de la distribución de los participantes entre ambas modalidades. En esta etapa no podrán participar unidades productivas que hayan recibido capital semilla o fortalecimiento por parte de programas de emprendimiento financiados por el Estado.
--	--	---	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		2	Verificación de requisitos de inscripción: Revisar identidad, residencia, condición de vulnerabilidad, integridad de la documentación y correspondencia con la población objetivo.
	COMPONENTE 3 SOCIALIZACION, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	1	Socialización con beneficiarios del proyecto a través de un (1) encuentro donde se realizará la presentación del proyecto a los beneficiarios y a la administración municipal con el fin de sensibilizar sobre la importancia y corresponsabilidad de los participantes en el desarrollo del proyecto, entendiendo como una construcción conjunta para lograr la implementación y fortalecimiento de unidades productivas sostenibles. El contenido de los encuentros será el siguiente: Contenido: 1. Presentación de los objetivos, actividades, equipo o recurso humano. 2. Actividades de motivación para la participación en todas las actividades que hacen parte del proyecto. 3. Importancia de la buena utilización de los elementos y materiales para la implementación y fortalecimiento de las unidades productivas. 4. Entrega de Materiales pedagógicos a los beneficiarios: entrega de kit educativo (libreta, bolígrafo).
		2	Potenciar y desarrollar en los participantes la capacidad y el conocimiento mediante habilidades y actitudes, de tal forma que ello les permita orientar estratégicamente sus unidades productivas, así como crear una conciencia de liderazgo, que los lleve a dirigir con eficacia y diligencia, buscando el desarrollo y crecimiento en un entorno cambiante, impartiendo el desarrollo temático de los siguientes módulos: Módulo 1. Emprendimiento, proyecto de vida y generación de ingresos - Identificación de oportunidades de negocio. - Mentalidad emprendedora y autonomía económica. - Identificación de habilidades, recursos y experiencia. - Formulación de metas personales y productivas.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

		Módulo 2. Formulación del plan de negocio. - Descripción del producto o servicio. - Identificación de clientes y necesidades del mercado. - Análisis de competencia y propuesta de valor. - Definición de recursos, metas y plan de inversión. - Plan de acción para unidades nuevas y existentes. Módulo 3. Costos, precios y rentabilidad - Identificación de costos fijos y variables. - Cálculo del costo unitario de producción o prestación del servicio. - Definición de precios de venta. - Margen de contribución y punto de equilibrio. - Control de gastos y análisis de rentabilidad. Módulo 4. Educación financiera y administración del negocio - Separación de las finanzas familiares y empresariales. - Registro de ingresos, gastos, compras y ventas. - Flujo de caja y planificación financiera. - Ahorro, endeudamiento responsable y reinversión. - Manejo de cuentas y medios de pago digitales. Módulo 5. Mercadeo, ventas y servicio al cliente - Identificación de clientes potenciales. - Técnicas de venta y negociación. - Atención y fidelización de clientes. - Presentación, empaque y diferenciación del producto. - Estrategias de promoción y comercialización local. Módulo 6. Marketing digital y herramientas tecnológicas - Uso comercial de WhatsApp Business. - Promoción mediante Facebook, Instagram y otros canales
--	--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

		pertinentes. - Fotografías y catálogos digitales de productos. - Atención de pedidos y seguimiento de clientes. - Prevención de fraudes y seguridad en transacciones digitales. Módulo 7. Gestión operativa, inventarios y calidad - Organización del proceso productivo. - Control de inventarios y almacenamiento. - Compras, proveedores y abastecimiento. - Control de calidad y reducción de desperdicios. - Mantenimiento y uso adecuado de equipos y herramientas. Módulo 8. Formalización, obligaciones y asociatividad - Orientación sobre RUT y registro mercantil cuando corresponda. - Obligaciones tributarias según la actividad. - Requisitos sanitarios, ambientales y sectoriales aplicables. - Asociatividad, redes comerciales y cooperación entre productores. - Derechos y deberes básicos del emprendedor. Módulo 9. Sostenibilidad, inclusión y fortalecimiento empresarial - Uso eficiente de agua, energía y materias primas. - Manejo de residuos y prácticas productivas responsables. - Inclusión económica y corresponsabilidad familiar. - Prevención de riesgos y continuidad del negocio. - Plan de mejoramiento y crecimiento gradual. Módulo 10. Evaluación y plan de acción individual - Revisión del plan de negocio. - Identificación de dificultades y oportunidades. - Establecimiento de metas a tres y seis meses. - Definición de indicadores de ventas, ingresos y operación. - Presentación de compromisos de implementación.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	COMPONENTE 4 ASISTENCIA TECNICA DIFERENCIADA POR ACTIVIDAD ECONOMICA.	Asesorías técnicas individualizadas o grupales de acuerdo a la naturaleza de la unidad productiva, que incluya: 1. Identificación de necesidades, capacidades y equipos: la importancia de esta actividad radica en el conocimiento de la situación real de cada unidad productiva, lo anterior es necesario para identificar las herramientas con las que cuenta cada unidad y el estado de la misma. Esta información será el insumo principal que permitirá identificar la necesidad que la entidad ejecutora del proyecto de inversión suplirá a cada unidad o emprendimiento participante. 2. Revisión del mercado, inversión, costos y precios. 3. Orientación practica en la actividad económica especifica, así: Línea agropecuaria y agroindustrial - Manejo de cultivos, huertas o producción pecuaria, según corresponda. - Uso eficiente del agua e insumos. - Sanidad, inocuidad y buenas prácticas aplicables. - Cosecha, postcosecha, conservación y comercialización. Línea de alimentos y gastronomía - Estandarización de recetas y porciones. - Costeo de productos y control de desperdicios. - Manipulación higiénica de alimentos. - Organización del área de trabajo y presentación comercial. Línea de confecciones, artesanías y manufactura - Uso seguro y mantenimiento de equipos. - Optimización de materiales y tiempos de producción. - Calidad, acabados, diseño y presentación. - Desarrollo de productos y pedidos comerciales. Línea de comercio y servicios
--	---	---

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			- Organización de inventarios y compras. - Atención al cliente y estrategias de venta. - Administración de caja y flujo de efectivo. - Promoción digital y fidelización. Metodología: Se recomienda una metodología práctica, participativa y adaptada al nivel de escolaridad de los participantes. 1. Visitas de campo. 2. Demostraciones técnicas, uso de equipos, herramientas y procedimientos. 3. Aprender haciendo. 4. Talleres grupales con ejemplos.
	COMPONENTE 5. IMPLEMENTACION Y/O FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS NUEVAS O YA EXISTENTES	1	Garantizar la entrega de elementos, materiales y equipos a mínimo ochenta (80) beneficiarios directos del proyecto de inversión perteneciente a los subcomponentes de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad del Municipio, (juventud, equidad de género o mujer, adulto mayor, población en condición de discapacidad, comunidad LGTBQ+, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos "afro e indígenas" y comunidad religiosa) necesarios para la implementación o fortalecimiento de unidades productivas. Se debe garantizar el transporte de los materiales, insumos y elementos para la puesta en funcionamiento o fortalecimiento de las unidades productivas. La implementación del proyecto se desarrollará mediante dos modalidades de participación: unidades productivas individuales y unidades productivas asociativas, por lo que se planea un valor individual por cada beneficiario directo, lo que permitirá establecer el valor dependiendo del número de beneficiarios.
		2	Verificación de la instalación, uso y aprovechamiento de los recursos entregados.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	COMPONENTE 6. COMERCIALIZACION Y ACCESO A MERCADOS	1	Generar espacio tipo feria o encuentro comercial para dar a conocer las unidades productivas a la población y muestra de sus productos o servicios e inicien la etapa de generación de ingresos con la venta de los mismos. El desarrollo de este espacio deberá contar con una estrategia de publicidad y promoción que apoye la visibilidad de los emprendimientos y facilite el contacto con compradores creando oportunidades de comercialización.											
	Adicional, se requiere que el ejecutor seleccionado cuente con el personal que acredite los siguientes perfiles mínimos requeridos:													
	PERSONAL REQUERIDO.													
	<table><tr><th>CANTIDAD</th><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>UN (1)</td><td>Formación académica: Profesional en (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; contaduría pública, economista o ingeniería industrial).</td><td>Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses como director o coordinador de proyectos.</td></tr><tr><td>DOS (2)</td><td>Formación académica: Profesionales del área contable o economía, (título de contador público o economista).</td><td>Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.</td></tr><tr><td>DOS (2)</td><td>Formación académica: Profesionales del área de</td><td>Experiencia profesional: Deberá</td></tr></table>			CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA	UN (1)	Formación académica: Profesional en (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; contaduría pública, economista o ingeniería industrial).	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses como director o coordinador de proyectos.	DOS (2)	Formación académica: Profesionales del área contable o economía, (título de contador público o economista).	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.	DOS (2)	Formación académica: Profesionales del área de
CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA												
UN (1)	Formación académica: Profesional en (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; contaduría pública, economista o ingeniería industrial).	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses como director o coordinador de proyectos.												
DOS (2)	Formación académica: Profesionales del área contable o economía, (título de contador público o economista).	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.												
DOS (2)	Formación académica: Profesionales del área de	Experiencia profesional: Deberá												

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

		administración de empresas (título de administrador de empresas)	acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.
	DOS (2)	Formación académica: Profesionales del área de comunicación social (título de comunicador social)	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.
	DOS (2)	Formación académica: Profesionales en Psicología.	Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.
	DOS (2)	Formación académica: Técnicos administrativos, técnicos en asistencia administrativa, técnicos en secretariado, técnicos en logística, o técnicos en auxiliar administrativo para apoyo asistencial, logístico y operativo.	Experiencia laboral: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia laboral.
PERSONAL COMPONENTE 4 ASISTENCIA TECNICA DIFERENCIADA POR ACTIVIDAD ECONOMICA.			
	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

		UN (1)	Formación académica: Profesional en ingeniería o administración agropecuaria, pecuaria o agrícola o título de tecnólogo en proyectos agropecuarios.	Experiencia laboral específica: Mínimo un (1) año como formador, instructor o tutor en el área.
		UN (1)	Formación académica: Profesional o tecnólogo en culinaria o gastronomía y título tecnólogo o técnico en panadería o repostería.	Experiencia laboral específica: Mínimo dos (2) años como formador, instructor o tutor en el área de gastronomía o panadería y/o repostería.
		UN (1)	Formación académica: Profesional o tecnólogo como artesano o maestro en artes plásticas con curso avanzado de elaboración o configuración de piezas artesanales.	Experiencia laboral específica: Mínimo dos (2) años como formador, instructor o tutor en el área de procesos artesanales.
		UN (1)	Formación académica: Profesional o tecnólogo o técnico en diseño de modas y confección.	Experiencia laboral específica: Mínimo dos (2) años como formador, instructor o tutor en el área de confecciones.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	<table><tr><td>UN (1)</td><td>Formación académica: Profesional en administración de empresas o mercadeo y ventas.</td><td>Experiencia profesional: Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.</td></tr></table>	UN (1)	Formación académica: Profesional en administración de empresas o mercadeo y ventas.	Experiencia profesional: Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.	
UN (1)	Formación académica: Profesional en administración de empresas o mercadeo y ventas.	Experiencia profesional: Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.			
	Con los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo negocio jurídico que se celebre, se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo				
3.3. CODIFICACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNSPSC	<table><tr><td>CODIGO UNSPSC</td><td>DESCRIPCIÓN</td></tr><tr><td>93141500</td><td>Desarrollo y servicios sociales</td></tr></table>	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	93141500	Desarrollo y servicios sociales
	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN			
93141500	Desarrollo y servicios sociales				
3.4 Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, su inicio se contará a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.				
3.5 Lugar de Ejecución	Municipio de Santa Rosa, Bolívar.				
3.6 Valor y Forma de desembolso de los aportes económicos por parte del	El monto de los aportes que realizará el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar asciende a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.00) M/CTE. El Municipio desembolsará el monto de los recursos económicos que deberá aportar con destino a financiar el impulso de las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar de la siguiente forma: A) Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del monto total de los recursos a aportar que corresponde a la suma de DOSCIENTOS				

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Municipio.	MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), el cual se reputará como un anticipo para efectos de constitución de la garantía que ampare el buen manejo y la correcta inversión de dichos recursos; monto que será desembolsado una vez se hayan cumplido todos los requisitos para la ejecución del contrato, incluida la aprobación de las garantías que debe constituir la ESAL ejecutora y suscripción del acta de inicio por las partes. B) El sesenta por ciento (60%) restante, equivalente a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE, se entregará mediante dos (2) desembolsos parciales así: El primer desembolso parcial correspondiente al treinta (30%) será desembolsado una vez se acredite por parte de la persona jurídica ejecutora la inversión de los recursos inicialmente entregados a título de anticipo, previa presentación de informe de las actividades, acompañado de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Municipio y un desembolso final del treinta por ciento (30%), una vez se acredite por parte de la persona jurídica ejecutora la inversión de los recursos entregados en el segundo desembolso, previa presentación de informe de las actividades, acompañado de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Municipio; así como de la presentación de la documentación que exija la Secretaría de Hacienda Municipal para tal efecto y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los informes que presente la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora del contrato estarán sujetos a la aprobación por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO. Solo se desembolsarán los recursos, por parte del MUNICIPIO, correspondientes a los aportes que dicha entidad debe hacer, previa presentación de los informes efectivamente entregados por parte de la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora del contrato, los cuales deben ser previamente aprobados por el supervisor del contrato, designado por EL MUNICIPIO. Para los desembolsos se seguirán los procedimientos y se utilizarán formatos adoptados para tal fin por la Tesorería municipal de Santa Rosa, Bolívar. En caso de que la ESAL ejecutora esté obligada a facturar electrónicamente, deberá presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el respectivo desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la
------------	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. EL MUNICIPIO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para los desembolsos a la ESAL ejecutora cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. EL MUNICIPIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, siempre que ello sea procedente, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia. La ESAL ejecutora deberá acreditar para cada desembolso derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.																																		
3.7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	IMPULSO ECONÓMICO A ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO																																		
3.8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para amparar el valor del contrato que se habrá de celebrar, el Municipio de Santa Rosa, Bolívar cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda municipal: <table> <tr> <th>Nº CDP</th><th>FECHA</th><th>COD. CUENTA</th><th>NOMBRE CUENTA</th><th>FUENTE</th><th>VALOR</th></tr> <tr> <td>2026052205</td><td>22 de mayo de 2026</td><td>2.3.2.02.02.08.10-0351</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC</td><td>\$188.159.107,00</td></tr> <tr> <td></td><td>22 de mayo de 2026</td><td>2.3.2.02.02.08.10-0352</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Sector (41) inclu</td><td>SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC</td><td>\$240.000.000,00</td></tr> <tr> <td></td><td>22 de mayo de 2026</td><td>2.3.2.02.02.08.14-0361</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción sector inclusión soc</td><td>SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC</td><td>\$71.840.893,00</td></tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td><td>\$500.000.000</td></tr> </table>					Nº CDP	FECHA	COD. CUENTA	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR	2026052205	22 de mayo de 2026	2.3.2.02.02.08.10-0351	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$188.159.107,00		22 de mayo de 2026	2.3.2.02.02.08.10-0352	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Sector (41) inclu	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$240.000.000,00		22 de mayo de 2026	2.3.2.02.02.08.14-0361	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción sector inclusión soc	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$71.840.893,00	TOTAL					\$500.000.000
Nº CDP	FECHA	COD. CUENTA	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR																														
2026052205	22 de mayo de 2026	2.3.2.02.02.08.10-0351	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$188.159.107,00																														
	22 de mayo de 2026	2.3.2.02.02.08.10-0352	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Sector (41) inclu	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$240.000.000,00																														
	22 de mayo de 2026	2.3.2.02.02.08.14-0361	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción sector inclusión soc	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$71.840.893,00																														
TOTAL					\$500.000.000																														

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

3.9 SUPERVISIÓN	La Supervisión y control en la ejecución del contrato a celebrarse, será ejercida por la Secretaría de Gobierno y Cultura Municipal. EL SUPERVISOR será intermediario entre la ESAL y el municipio, y por su conducto se tramitará todo lo referente al desarrollo de la ejecución del Contrato. La ESAL permitirá que el supervisor designado por el municipio verifique en cualquier momento la ejecución del Contrato. EL SUPERVISOR no podrá exonerar a la ESAL de ninguna de las obligaciones o deberes convencionales, tampoco podrá sin autorización escrita previa del municipio ordenar actividades que traigan consigo aumento en el plazo o en el valor del Contrato. EL SUPERVISOR rechazará todas aquellas actividades que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del Contrato y la ESAL se obliga a ejecutar a sus costas los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en el respectivo contrato. Si la ESAL se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el SUPERVISOR, el municipio podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estos cambios ocasionen a la ESAL, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.						
4. PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	En acatamiento de lo dispuesto en los incisos último y penúltimo del artículo 2º del Decreto 092 de 2017, se expidió el correspondiente acto administrativo mediante el cual se autoriza al representante legal del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, para celebrar el correspondiente contrato, al cual se contrae el presente estudio previo.						
5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	De acuerdo a los análisis de precios elaborados por la Secretaria de Gobierno y cultura del Municipio de Santa Rosa, Bolívar y basados en los precios de mercado, se logró establecer el estimativo del presupuesto oficial de la contratación a desarrollar. Para la estimación del presupuesto oficial se tienen en cuenta los siguientes aspectos: <table border="1" data-bbox="315 1598 1373 1827"> <thead> <tr> <th>VARIABLES</th><th>DESCRIPCIÓN DE VARIABLES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal</td><td>Se debe involucrar personal cualificado, capacitado, idóneo y competente, que le permita ejecutar las actividades del contrato a cabalidad.</td></tr> <tr> <td>Equipos Herramientas</td><td>Se debe contar con equipos necesario para desarrollar técnicamente las actividades objeto del contrato.</td></tr> </tbody> </table>	VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES	Personal	Se debe involucrar personal cualificado, capacitado, idóneo y competente, que le permita ejecutar las actividades del contrato a cabalidad.	Equipos Herramientas	Se debe contar con equipos necesario para desarrollar técnicamente las actividades objeto del contrato.
VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES						
Personal	Se debe involucrar personal cualificado, capacitado, idóneo y competente, que le permita ejecutar las actividades del contrato a cabalidad.						
Equipos Herramientas	Se debe contar con equipos necesario para desarrollar técnicamente las actividades objeto del contrato.						

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Materiales	Los bienes a utilizar deben ser de buena calidad.
	Administración	La entidad sin ánimo de lucro debe contar con medios para atender los aspectos administrativos y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados

Con fundamento en lo anterior se establece el siguiente presupuesto, de acuerdo con las actividades cuya ejecución conlleva el objeto del contrato a celebrar y a cuyo financiamiento estarán destinados los recursos que aportará el MUNICIPIO:

El presupuesto total para la presente contratación se estimó en la suma de: **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE**, calculado de acuerdo con el **ANEXO N° 1** del presente estudio, denominado **“PRESUPUESTO OFICIAL”**

Nota: Dentro del cálculo y estimación del valor se encuentran incluidos los impuestos Nacionales, municipales y estampillas, así como los costos administrativos que debe asumir el ejecutor del contrato.

De igual forma se tuvieron en cuenta valores de contrataciones análogas o similares de otras entidades, para lo cual se hizo verificación en el SECOP, obteniéndose la siguiente muestra:

TIPOLOGIA	OBJETO	MODALIDAD	ESTADO	ENTIDAD	VALOR
CONTRATO COMPETITIVO ESAL	IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD", LAS CUALES CONSISTEN EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACION Y FORTALECIMIENTO DE NEGOCIOS DE ACUERDO CON LA DINAMICA LABORAL Y PRODUCTIVA DE LAS POBLACIONES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR	REGIMEN ESPECIAL	FINALIZADO	MUNICIPIO DE SANTA ROSA-BOLIVAR	\$313,000,000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN: AUNAR ESFUERZOS PARA ASISTIR A PERSONAS, GRUPOS ASOCIATIVOS Y FAMILIARES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, HABITANTES DEL MUNICIPIO DE YUMBO, ADSCRITOS A LOS PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD, MUJER Y FAMILIA, DESPLAZADOS, ADULTOS MAYORES, ETNIAS, LGTBI Y JUVENTUD; APOYANDO LA CONFORMACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE LA FORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y ENTREGA DE FONDO CAPITAL SEMILLA PARA LAS ALTERNATIVAS DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO PRESENTADAS POR ESTAS POBLACIONES	REGIMEN ESPECIAL	LIQUIDADO	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YUMBO	\$508,309,600
	CONTRATO COMPETITIVO ESAL	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SIGNIFICATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, MUJERES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR	RÉGIMEN ESPECIAL	CONVOCADO	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	\$371,982,743
	CONTRATO COMPETITIVO ESAL	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN A LA POBLACIÓN VULNERABLE EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y GENERAR VALORES DE EMPODERAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA.	RÉGIMEN ESPECIAL	ADJUDICADO	PERSONERÍA CIÉNAGA	\$1,299,295,424
	CONTRATO COMPETITIVO ESAL	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	RÉGIMEN ESPECIAL	ADJUDICADO	GOBERNACION DEL MAGDALENA	\$822,466,757
	CONTRATO COMPETITIVO ESAL	DIAGNOSTICAR, DISEÑAR E IMPLEMENTAR MEDIANTE UN PILOTO UNA ESTRATEGIA QUE CONTRIBUYA A LA DISMINUCIÓN DE LAS BRECHAS RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL CON ÉNFASIS EN POBLACIÓN VULNERABLE APLICANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, DE DIVERSIDAD Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL.	RÉGIMEN ESPECIAL	FINALIZADO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	\$762,300,000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	CONTRATO COMPETITIVO ESAL	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y GRUPOS DE ATENCIÓN ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR	RÉGIMEN ESPECIAL	CONVOCADO	MUNICIPIO DE LA PAZ+	\$340,225,000
	CONTRATO COMPETITIVO ESAL	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES EN LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y DESARROLLO SOCIO CULTURAL DE LA POBLACION MAS VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLIVAR	RÉGIMEN ESPECIAL	CONVOCADO	ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAMBRANO	\$584,285,715
	CONTRATO COMPETITIVO ESAL	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO Y EL ASOCIADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VULNERABLE ASENTADA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO	RÉGIMEN ESPECIAL	ADJUDICADO	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO	\$480,000,000
	CONTRATO COMPETITIVO ESAL	APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CÓDIGO BPIN 2021004540077	RÉGIMEN ESPECIAL	ADJUDICADO	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	\$500,000,000
	CONTRATO COMPETITIVO ESAL	DESARROLLO DE LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE MANAURE	RÉGIMEN ESPECIAL	CONVOCADO	MUNICIPIO DE MANAURE	\$577,499,960

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

CONTRATO COMPETITIVO ESAL	AUNAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PARA FOMENTAR EN LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO CAPACIDADES Y HABILIDADES EN EL ÁREA DE LAS ARTES, OFICIOS Y GENERACION DE UNIDADES DE EMPRENDIMIENTO DE BASE COMUNITARIA	RÉGIMEN ESPECIAL	CONVOCADO	ALCALDIA MUNICIPIO DE SITIONUEVO	\$600,000,000
CONTRATO COMPETITIVO ESAL	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, ENCAMINADO A MEJORAR SIGNIFICAMENTE SU CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UNA ATENCIÓN ADECUADA Y ESPECIALIZADA PARA ESTA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE SUBASHOQUE.	RÉGIMEN ESPECIAL	ADJUDICADO	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	\$496,800,000

IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y SIMILARES:

Dentro del valor estimado como monto del presupuesto para la contratación se encuentran incluidos los siguientes gravámenes:

- **Estampilla para el Bienestar adulto mayor:** Se descuenta el 4% del valor de todos los contratos y sus adiciones.
- **Estampilla pro - justicia:** Se descuenta el 2% del valor de todos los contratos y sus adiciones.
- **Estampilla Pro-Hospital Universitario:** Se descuenta el 1 %. Esta la deben pagar al momento de firmar el contrato o cuando se realice la compra, en este caso como es compra virtual se le descontara al momento del pago, haciendo claridad que fue una compra realizada en tienda virtual.
- **Estampilla Pro- Cultura:** Se descuenta el 1 % del valor de la orden de compra.
- **Estampilla Pro- Universidad de Cartagena:** Se descuenta el 0,5 % del valor de la orden de compra.
- **Estampilla Pro- Deporte:** El municipio descuenta el 2.5 % del valor del contrato.
- **Retención en la fuente:** De acuerdo a los porcentajes vigentes de acuerdo al régimen de la ESAL ejecutora.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Con base en las anteriores variables, se ha establecido el presupuesto estimado para la contratación que el municipio se propone llevar a cabo, así:

"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE IMPACTO SOCIAL Y PRODUCTIVO, ENCAMINADO A LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LAS POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR."						
		N° de profesio nales o tecnicos	Unidad de medid ad	Canti dad	Valor unitario horas	Valor total horas
COMPONENTE 1 CONVOCATORIA Y CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA Y PRODUCTIVA	Talento humano					
	Equipo profesional					
	Formación académica: Profesional en (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; contaduría pública, economista o ingeniería industrial).	1	Horas	40	\$ 130.000	\$ 5.200.000
	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses como director o coordinador de proyectos.					

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		Formación académica: Profesional del área contable o economía, (título de contador público o economista).	1	Horas	40	\$ 130.000	\$ 5.200.000
		Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
		Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.					
		Formación académica: Profesional del área de administración de empresas (título de administrador de empresas)	1	Horas	30	\$ 130.000	\$ 3.900.000
		Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
		Formación académica: Profesional del área de comunicación social (título de comunicador social)	2	Horas	30	\$ 130.000	\$ 7.800.000
		Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
		Formación académica: Profesional en Psicología.	1	Horas	30	\$ 130.000	\$ 3.900.000
		Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
		Total personal profesional					\$ 26.000.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		Equipo tecnico					
		Formación académica: Técnicos administrativos, técnicos en asistencia administrativa, técnicos en secretariado, técnicos en logística, o técnicos en auxiliar administrativo para apoyo asistencial, logístico y operativo.	2	Horas	100	\$ 19.956	\$ 3.991.200
		Experiencia laboral: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia laboral.					
		Total personal tecnico					\$ 3.991.200
		Otros gastos					
		Resma de papel * 500 hojas tamaño carta	8	Unidades	8	\$ 15.000	\$ 120.000
		Equipos tecnologicos, video bean, equipos de computo, entre otros	1	Global	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
		Total otros gastos					\$ 1.320.000
		Subtotal componente N° 1					\$ 31.311.200
		Carga impositiva del Municipio	11,5%				\$ 3.600.788
		TOTAL COMPONENTE N° 1					\$ 34.911.988

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

COMPONENTE 2 SELECCION DE BENEFICIARIOS		N° de profesio nales o tecnico s	Unidad de medid ad	Canti dad	Valor unitario horas	Valor total horas
	Talento humano					
	Equipo profesional					
	Formación académica: Profesional en (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; contaduría pública, economista o ingeniería industrial).	1	Horas	80	\$ 130.000	\$ 10.400.000
	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses como director o coordinador de proyectos.					
	Formación académica: Profesional del área contable o economía, (título de contador público o economista).	1	Horas	70	\$ 130.000	\$ 9.100.000
	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.					

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			Formación académica: Profesional del área de administración de empresas (título de administrador de empresas)	1	Horas	70	\$ 130.000	\$ 9.100.000
			Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
			Formación académica: Profesional del área de comunicación social (título de comunicador social)	1	Horas	25	\$ 130.000	\$ 3.250.000
			Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
			Formación académica: Profesional en Psicología.	1	Horas	70	\$ 130.000	\$ 9.100.000
			Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
			Total personal profesional					\$ 40.950.000
Equipo técnico								
			Formación académica: Técnicos administrativos, técnicos en asistencia administrativa, técnicos en secretariado, técnicos en logística, o técnicos en auxiliar administrativo para apoyo asistencial, logístico y operativo.	2	Horas	50	\$ 19.956	\$ 1.995.600
			Experiencia laboral: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia laboral.					

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		Total personal técnico					\$ 1.995.600
		Otros gastos					
		Equipos tecnológicos, video bean, equipos de computo, sonido, entre otros	1	Global	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
		Total, otros gastos					\$ 1.200.000
		Subtotal componente N° 2					\$ 44.145.600
		Carga impositiva del Municipio	11,5%				\$ 5.076.744
		TOTALCOMPONENTE N° 2					\$ 49.222.344
	COMPONENTE 3 SOCIALIZACION, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA		N° de profesio nales o tecnico s	Unidad de medid ad	Canti dad	Valor unitario horas	Valor total horas
		Talento humano					
		Equipo profesional					

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

		Formación académica: Profesional en (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; contaduría pública, economista o ingeniería industrial).					
		Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.	1	Horas	80	\$ 130.000	\$ 10.400.000
		Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses como director o coordinador de proyectos.					
		Formación académica: Profesional del área contable o economía, (título de contador público o economista).					
		Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.	2	Horas	80	\$ 130.000	\$ 20.800.000
		Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.					
		Formación académica: Profesional del área de administración de empresas (título de administrador de empresas)					
		Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.	2	Horas	80	\$ 130.000	\$ 20.800.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

		Formación académica: Profesional del área de comunicación social (título de comunicador social)	2	Horas	80	\$ 130.000	\$ 20.800.000
		Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
		Formación académica: Profesional en Psicología.	2	Horas	80	\$ 130.000	\$ 20.800.000
		Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
		Total personal profesional					\$ 93.600.000
		Equipo tecnico					
		Formación académica: Técnicos administrativos, técnicos en asistencia administrativa, técnicos en secretariado, técnicos en logística, o técnicos en auxiliar administrativo para apoyo asistencial, logístico y operativo.	2	Horas	100	\$ 19.956	\$ 3.991.200
		Experiencia laboral: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia laboral.					
		Total personal tecnico					\$ 3.991.200
		Otros gastos					

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		Se contemplan elementos básicos de apoyo para los participantes, consistentes en libretas de anotación tamaño media carta (aproximadamente 21 x 14 cm) con un contenido de 80 hojas y bolígrafos, con el propósito de facilitar el registro de orientaciones, actividades y contenidos desarrollados durante las jornadas formativas, contribuyendo así al adecuado seguimiento y aprovechamiento de los procesos pedagógicos adelantados en el marco del proyecto.	80	Unidades	80	\$ 25.000	\$ 2.000.000
		Material educativo e impreso (Marcadores, fotocopias necesarias para el desarrollo de los módulos, flayers informativos)	1	Global	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
		Equipos tecnológicos, video bean, equipos de computo, sonido, entre otros	1	Global	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
		Servicio de catering y atención a participantes: Consiste en la disposición de refrigerios destinados a los participantes de las durante el desarrollo de las jornadas formativas y actividades pedagógicas programadas que se requiera.	1	Global	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
		Hidratación, botellas de agua en envases plásticos de 300ml, para participantes y colaboradores	800	Unidades	800	\$ 1.000	\$ 800.000
		Almuerzo (proteína, carbohidrato, ensalada, sopas) + bebida para equipo profesional y técnico, cuando lo requieran	100	Unidades	100	\$ 22.000	\$ 2.200.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		Estrategia de comunicación – Pendón Institucional: Elaboración de pendón publicitario de 1,00 x 2,00 metros con soporte tipo araña, destinado a la identificación, ambientación y visibilización de cada una de las metas a ejecutar.	1	Unidades	1	\$ 280.000	\$ 280.000
		Total otros gastos					\$ 13.980.000
		Subtotal Componente N° 3					\$ 111.571.200
		Carga impositiva del Municipio	11,5%				\$ 12.830.688
		TOTAL COMPONENTE N° 3					\$ 124.401.888
	COMPONENTE 4 ASISTENCIA TECNICA DIFERENCIADA POR ACTIVIDAD ECONOMICA.		N° de profesio nales o tecnicos	Unidad de medid ad	Canti dad	Valor unitario horas	Valor total horas
		Talento humano					
		Equipo profesional					
		Formación académica: profesional en ingeniería o administración agropecuaria, pecuaria o agrícola o título de tecnólogo en proyectos agropecuarios. Experiencia laboral específica: Mínimo un (1) año como formador, instructor o tutor en el área.	1	Horas	40	\$ 130.000	\$ 5.200.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		Formación académica: Profesional o tecnólogo en culinaria o gastronomía y título tecnólogo o técnico en panadería o repostería.	1	Horas	80	\$ 130.000	\$ 10.400.000
		Experiencia laboral específica: Minimo dos (2) años como formador, instructor o tutor en el área de gastronomía o panadería y/o repostería.					
		Formación académica: profesional o tecnólogo como artesano o maestro en artes plásticas con curso avanzado de elaboración o configuración de piezas artesanales.	1	Horas	40	\$ 130.000	\$ 5.200.000
		Experiencia laboral específica: Minimo dos (2) años como formador, instructor o tutor en el área de procesos artesanales.					
		Formación académica: Profesional o tecnólogo o técnico en diseño de modas y confeccion.	1	Horas	70	\$ 130.000	\$ 9.100.000
		Experiencia profesional: Minimo dos (2) años como formador, instructor o tutor en el área de confecciones.					
		Formación académica: Profesional en administración de empresas o mercadeo y ventas.	1	Horas	60	\$ 130.000	\$ 7.800.000
		Experiencia profesional: Acreditar minimo dos (2) años de experiencia profesional.					
		Total personal profesional					\$ 37.700.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		Equipo tecnico					
		Formación académica: Técnicos administrativos, técnicos en asistencia administrativa, técnicos en secretariado, técnicos en logística, o técnicos en auxiliar administrativo para apoyo asistencial, logístico y operativo.	2	Horas	100	\$ 19.956	\$ 3.991.200
		Experiencia laboral: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia laboral.					
		Total personal técnico					\$ 3.991.200
		Otros gastos					
		Material educativo e impreso (Marcadores, fotocopias necesarias para el desarrollo de los módulos, flyers informativos)	1	Global	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
		Equipos tecnológicos, video bean, equipos de computo, sonido, entre otros	1	Global	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
		Servicio de catering y atención a participantes: Consiste en la disposición de refrigerios destinados a los participantes de las durante el desarrollo de las jornadas formativas y actividades pedagógicas programadas que se requiera.	1	Global	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
		Hidratación, botellas de agua en envases plásticos de 300ml, para participantes y colaboradores	400	Unidades	400	\$ 1.000	\$ 400.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		Almuerzo (proteína, carbohidrato, ensalada, sopas) + bebida para equipo profesional y técnico, cuando lo requieran	50	Unidades	50	\$ 22.000	\$ 1.100.000
		Elementos para la orientación practica y asesoría personalizada de las unidades productivas de gastronomía, panadería y repostería, incluye materiales e insumos necesarios	1	Global	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
		Elementos para la orientación practica y asesoría personalizada para las unidades productivas de modistería, costura y confección, incluye materiales e insumos necesarios.	1	Global	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
		Elementos para la orientación practica y asesoría personalizada de las unidades productivas de artesanías - bisutería, incluye materiales e insumos necesarios	1	Global	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
		Total otros gastos					\$ 24.700.000
		Subtotal Componente N° 4					\$ 66.391.200
		Carga impositiva del Municipio	11,5%				\$ 7.634.988
		TOTAL COMPONENTE N° 4					\$ 74.026.188
	COMPONENTE 5. IMPLEMENTACION Y/O FORTALECIMIENTO		N° de profesionales o tecnico	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario horas	Valor total horas

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	DE UNIDADES PRODUCTIVAS NUEVAS O YA EXISTENTES		s	ad			
		Talento humano					
		Equipo profesional					
		Formación académica: Profesional en (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; contaduría pública, economista o ingeniería industrial).	1	Horas	30	\$ 130.000	\$ 3.900.000
		Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
		Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses como director o coordinador de proyectos.					
		Formación académica: Profesional del área contable o economía, (título de contador público o economista).	1	Horas	30	\$ 130.000	\$ 3.900.000
		Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
		Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.					

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		Formación académica: Profesional del área de administración de empresas (título de administrador de empresas)	1	Horas	30	\$ 130.000	\$ 3.900.000
		Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
		Formación académica: Profesional del área de comunicación social (título de comunicador social)	1	Horas	30	\$ 130.000	\$ 3.900.000
		Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
		Formación académica: Profesional en Psicología.	1	Horas	30	\$ 130.000	\$ 3.900.000
		Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
		Total personal profesional					\$ 19.500.000
		Equipo tecnico					
		Formación académica: Técnicos administrativos, técnicos en asistencia administrativa, técnicos en secretariado, técnicos en logística, o técnicos en auxiliar administrativo para apoyo asistencial, logístico y operativo.	2	Horas	30	\$ 19.956	\$ 1.197.360
		Experiencia laboral: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia laboral.					

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		Total personal técnico					\$ 1.197.360
		Otros gastos					
		Resma de papel * 500 hojas tamaño carta	4	Unidades	4	\$ 15.000	\$ 60.000
		Equipos tecnológicos, video bean, equipos de computo, sonido, entre otros	1	Global	1	\$ 1.165.000	\$ 1.165.000
		Total otros gastos					\$ 1.225.000
Apoyo en especie de los emprendimientos nuevos o existentes							
Garantizar la entrega de elementos,	80	Benefi	80	\$ 1.700.000	\$ 136.000.000		

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		materiales y equipos a mínimo ochenta (80) beneficiarios directos del proyecto de inversión perteneciente a los subcomponentes de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad del Municipio, (juventud, equidad de género o mujer, adulto mayor, población en condición de discapacidad, comunidad LGTBQ+, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos "afro e indígenas" y comunidad religiosa) necesarios para la implementación o fortalecimiento de unidades productivas. Se debe garantizar el transporte de los materiales, insumos y elementos para la puesta en funcionamiento o fortalecimiento de las unidades productivas. La implementación del proyecto se desarrollará mediante dos modalidades de participación: unidades productivas individuales y unidades productivas asociativas, por lo que se planea un valor individual por cada beneficiario directo, lo que permitirá establecer el valor dependiendo del número de beneficiarios.		ciarios directos del proyecto de inversión			
		Camion de carga para el desplazamiento de materiales e insumos para las unidades productivas, durante el tiempo de ejecución del componente numero 5	1	Global	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
		Subtotal componente N° 5					\$ 165.922.360
		Carga impositiva del Municipio	11,5%				\$ 19.081.071

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		TOTAL COMPONENTE N° 5						\$ 185.003.431
			N° de profesionales o técnicos	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario horas	Valor total horas	
		Talento humano						
		Equipo profesional						
		Formación académica: Profesional en (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; contaduría pública, economista o ingeniería industrial).						
		Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.	1	Horas	25	\$ 130.000	\$ 3.250.000	
		Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses como director o coordinador de proyectos.						
		Formación académica: Profesional del área contable o economía, (título de contador público o economista).						
		Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.	1	Horas	25	\$ 130.000	\$ 3.250.000	
		Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.						

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		Formación académica: Profesional del área de administración de empresas (título de administrador de empresas)	1	Horas	25	\$ 130.000	\$ 3.250.000
		Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
		Formación académica: Profesional del área de comunicación social (título de comunicador social)	1	Horas	25	\$ 130.000	\$ 3.250.000
		Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
		Formación académica: Profesional en Psicología.	1	Horas	25	\$ 130.000	\$ 3.250.000
		Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
		Total personal profesional					\$ 16.250.000
		Equipo tecnico					
Formación académica: Técnicos administrativos, técnicos en asistencia administrativa, técnicos en secretariado, técnicos en logística, o técnicos en auxiliar administrativo para apoyo asistencial, logístico y operativo.	2	Horas	40	\$ 19.956	\$ 1.596.480		
Experiencia laboral: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia laboral.							

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		Total personal tecnico					\$ 1.596.480
		Otros gastos					
		Publicidad Jingle o perifoneo	1	Unidad	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
		Mesas tipo tableros o sencillas	20	Unidad	20	\$ 20.000	\$ 400.000
		Sillas plásticas con brazo o sin brazo	100	Unidad	100	\$ 2.000	\$ 200.000
		Sonido y amplificación profesional line Array Consola digital 32 canales, micrófonos inalámbrico	1	Unidad	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
		Decoración del lugar	1	Unidad	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
		Almuerzo, variedad de alimentos (carne de res y/o cerdo, pollo, pescado entre otras proteínas, verduras - ensaladas o granos, harinas - carbohidratos, correspondiente a una buena nutrición),	80	Unidad	80	\$ 22.000	\$ 1.760.000
		Punto de Hidratación: 300 botellas de agua de 300 ml refrigeradas	300	Unidad	300	\$ 1.000	\$ 300.000
		Servicio de transmisión streaming vía Facebook Live, a dos cámaras, con estación de switcher y consola de sonido. Dos camarógrafos y un operador de consola que harán el montaje, desmonte, manejo y acompañamiento durante todo el evento	1	Unidad	1	\$ 1.082.453	\$ 1.082.453
		Escarapelas para todos los participantes, donde se identifique datos de su unidad productiva	80	Unidad	80	\$ 5.000	\$ 400.000
		Planta eléctrica	2	Unidad	2	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000
		Suma otros gastos					\$ 11.242.453

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		Subtotal Coponente N° 6					\$ 29.088.933
		Carga impositiva del Municipio	11,5%				\$ 3.345.227
		TOTAL COMPONENTE N° 6					\$ 32.434.161
		TOTAL PROYECTO DE INVERSION SEIS (6) COMPONENTES					
		\$ 500.000.000					
	Serán por cuenta de la ESAL ejecutora del contrato y se consideran incluidos como parte del valor estimado como presupuesto para la contratación, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en la ejecución del respectivo contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; Los cuales podrán ser cancelados directamente por el ejecutor o descontado por el MUNICIPIO según la naturaleza de la contribución fiscal. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del contrato respectivo.						
	6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	Como ya ha quedado establecido, para efectos de seleccionar la entidad sin ánimo de lucro ejecutora del contrato que el municipio se propone celebrar, no se aplicarán las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios, atendiendo la regulación normativa especial prevista en el artículo 355 de la Constitución Política colombiana y en el Decreto Nacional número 092 de 2017 para este tipo de contratos. Sin embargo, en aplicación de lo establecido en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, resulta imperiosa la observancia de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial los de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad y publicidad . Para estos fines se realizará la publicación de los estudios previos y del correspondiente contrato en el SECOP II, así como de los demás documentos que se produzcan en virtud del proceso de contratación al cual está referido este estudio. Se tendrá en cuenta, entonces, la experiencia e idoneidad acreditada por la persona jurídica seleccionada para ejecutar el objeto del contrato a celebrar. Así mismo, siguiendo los lineamientos contemplados en el Decreto 092 ibídem, se tendrán en cuenta factores de eficacia, eficiencia, economía, manejo del riesgo. Con base en lo anterior se establecerán los criterios para ponderar las ofertas; seleccionándose a la persona jurídica que acredite las mejores condiciones en tal sentido. De lo anterior se dejará constancia expresa en el respectivo documento en el que					

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	se haga constar el cumplimiento de todos los requisitos y la aportación de todos los documentos requeridos en este estudio previo para la adjudicación del contrato.
7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: <i>"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad <u>con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.</u> El Gobierno Nacional reglamentará la materia"</i> Conforme la norma Constitucional transcrita puede el Gobierno, en sus diferentes niveles, celebrar contratos con las entidades sin ánimo de lucro siempre que se cumplan unos requisitos, a saber: a) Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro contratista. Desde luego, ésta reconocida idoneidad debe atender criterios objetivos y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo con lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política. b) Un segundo requisito tiene que ver con la teleología de este tipo de contratos. La finalidad única es la <u>de impulsar programas y actividades de interés público.</u> c) La tercera precisión constitucional demarca los límites y alcances de la finalidad, que establece como requisito la conformidad con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. Como se desprende del aparte final del segundo inciso de la norma constitucional en cita, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, en virtud de lo cual fue expedido el Decreto nacional número 092 del 23 de enero de 2017, disposición reglamentaria que establece los lineamientos para la aplicación de la modalidad de contratación contemplada en la norma Constitucional precitada. Es así como los artículos 355 de la Constitución Política y el artículo 2º del Decreto 092 ídem establecen los requisitos y condiciones que deben concurrir para que resulte procedente la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Cabe resaltar que de los requisitos contemplados en la norma reglamentaria en cita solo se encuentra vigente el previsto en el literal b de la misma, debido a que sus literales a y c fueron suspendidos provisionalmente por la Sección Tercera del Consejo de Estado, dentro

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

del Expediente No. 11001-03-26-000-2018-00113-00(62003) mediante Auto del 19 de octubre de 2017. En tal virtud, los requisito actualmente vigentes que consagra la aludida norma reglamentaria son los siguientes:

"Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato" y "que exista previa autorización expresa del representante legal de la entidad estatal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planea suscribir bajo esta modalidad".

Es importante poner de presente los aspectos que a continuación se señalan, respecto del cumplimiento de los requisitos normativos que vienen relacionados:

1. Atendiendo lo dispuesto en el artículo 355 superior, el municipio de Santa Rosa, Bolívar tiene incluido en su Plan de Desarrollo 2024 - 2027 **"HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA"** en el pilar N° 2 denominado Equidad social, el componente, *inclusión social y reconciliación*, subcomponentes (juventud, equidad de género, adulto mayor, población en condición de discapacidad, comunidad LGTBQ+, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos "afro e indígenas" y comunidad religiosa). Programa titulado: *inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad-4103*, aspecto que permite establecer, con claridad meridiana, que el objeto del contrato de cuya celebración se trata está acorde con en el Plan de Desarrollo municipal de Santa Rosa, Bolívar; ya que en dicho plan están contemplados programas y actividades con los cuales dicha entidad busca promover el bienestar de los sectores poblacionales en condición de vulnerabilidad asentados en el territorio local y a los cuales están dirigidas las actividades a ejecutar y que constituyen el alcance del contrato cuya celebración se propone la administración municipal.

2. El contrato de cuya celebración se trata, no comporta una relación conmutativa; debido a que no habrá una contraprestación directa a favor del municipio de Santa Rosa, Bolívar, por cuanto las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato a celebrar beneficiarán directamente a los ochenta (80) beneficiarios directos que hacen parte de los diferentes sectores poblacionales o subcomponentes de las poblaciones en condición de vulnerabilidad asentados en el territorio local. En este orden, las actividades contempladas como alcance del objeto del contrato a celebrar no implican una contraprestación directa para el municipio teniendo en cuenta que no está destinado a satisfacer necesidades del funcionamiento de la entidad; sino a beneficiar a personas integrantes de los sectores poblacionales a los que se encuentra dirigido el proyecto de inversión a ejecutar, así como tampoco la administración municipal impartirá instrucciones precisas al contratista para cumplir con el objeto del contrato, ya que el objeto del mismo corresponderá, además de actividades y programas del Plan de Desarrollo municipal de Santa Rosa, Bolívar, a actividades inherentes al objeto social de la entidad sin ánimo de lucro ejecutora. En este

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

sentido; es decir, que las actividades inherentes al objeto del contrato guarden correspondencia con el objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro ejecutora, tal aspecto constituirá un requisito *sine qua non* para establecer la idoneidad de la respectiva entidad ejecutora

3. En acatamiento de lo dispuesto en los incisos último y penúltimo del artículo 2º del Decreto 092 de 2017, se ha expedido el correspondiente acto mediante el cual se autoriza al alcalde municipal de Santa Rosa, Bolívar para celebrar el correspondiente contrato, al cual se contrae el presente estudio previo.

La Corte Constitucional en sentencia C-712 de 2001, referente a esta modalidad de contratación expuso lo siguiente:

"(...) el ámbito propio del artículo 355, en sus dos incisos, el primero en cuanto prohíbe explícitamente las donaciones y auxilios, y el segundo, que permite la celebración de contratos para el cumplimiento de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, con personas jurídicas privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que dentro de un Estado Social de Derecho corresponden como función propia, insoslayable, a la organización estatal. Se trata de apoyar la acción de organizaciones de origen privado, que en ejercicio de la autonomía de iniciativa para el desarrollo de las más variadas actividades que las personas realizan en sociedad (Constitución Política, art. 38), buscan la satisfacción de finalidades no simplemente lucrativas".

En igual sentido, en la sentencia C-543 de 2001, el alto tribunal Constitucional señaló:

"el artículo 355 constitucional, cuando en el segundo inciso alude a la celebración de contratos, hace énfasis en que el objeto de los mismos es el desarrollo de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, y para asegurar que la acción de fomento (benéfica como la ha denominado la jurisprudencia de la Corporación) se cumpla adecuadamente"

El Consejo de Estado, en concepto de 24 de febrero de 2005, expresó:

"las entidades públicas en todos sus niveles, están autorizadas para celebrar contratos con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de carácter benéfico, siempre que se ajusten a los planes nacionales y seccionales de desarrollo y a los reglamentos sobre la materia".

Asimismo, señaló el máximo Tribunal de lo contencioso administrativo en otro pronunciamiento, lo siguiente:

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil concepto 1616 de 2005: <i>“... de la lectura del artículo 355 se desprende que el objeto de los contratos es ‘impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo’. Esta norma muestra claramente que los contratos a que se refiere dicha disposición son aquellos por los cuales el Estado entrega recursos a un ente sin ánimo de lucro para que el mismo pueda adelantar sus programas. <u>Los programas a que se refiere no son los programas del Estado sino los programas del ente privado, porque si fueran los del Estado se trataría no simplemente de impulsar un programa sino de ejecutarlo. (...) los contratos a que se refiere el artículo 355 de la Constitución tienen por objeto la entrega de unos recursos o bienes del Estado a una entidad sin ánimo de lucro para apoyar un programa de esta última. Lo anterior indica que en un principio corresponde a la entidad sin ánimo de lucro dirigir el programa aunque existan algunos criterios en el contrato de apoyo. En esto se marca una radical diferencia con los contratos que tienen por objeto ejecutar un proyecto gubernamental de acuerdo con los parámetros fijados por el ente público y de conformidad con sus instrucciones. De esta manera, los contratos que tienen por objeto desarrollar una actividad estatal por intermedio de un particular no se sujetan a las reglas que establece el 355”.</u></i> Como quiera que las actividades inherentes al programa cuya ejecución constituye el objeto del contrato que se propone celebrar la entidad territorial corresponden a seleccionar, capacitar e implementar proyectos y unidades productivas que contribuyan a la generación de ingresos para personas que hacen parte de sectores poblacionales en condición de vulnerabilidad del municipio de Santa Rosa – Bolívar, desde una perspectiva formativa y de impulso económico. De conformidad con lo previsto en el artículo 4º del Decreto Reglamentario Nacional número 092 de 2017, para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro ejecutora el Municipio está obligado a adelantar el proceso competitivo a que se refiere la norma reglamentaria en cita. Con fundamento en la sustentación constitucional, legal, jurisprudencial y doctrinaria precedente, se estima que el municipio de Santa Rosa, Bolívar, podrá celebrar la contratación a que se refiere el presente estudio, siguiendo los lineamientos previstos en el artículo 355 de la Carta Superior, así como en el Decreto Nacional 092 de 2017
8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES	8.1 Son obligaciones del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, las siguientes: - Desembolsar el monto del aporte establecido como valor del contrato en la forma y términos establecidos en este documento. - Ejercer la supervisión del contrato, para tal fin designará a la Secretaria de Gobierno y cultura municipal. - Vigilar que la ESAL cumpla con las estipulaciones contractuales.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

4. Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos.
5. Recomendar los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran.
6. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por la ESAL ejecutora, en pro del desarrollo del contrato.
7. Velar que el contrato se ejecute cumpliendo con la programación y el flujo de inversión establecido, manteniéndolos actualizados.
8. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de la ESAL ejecutora durante la ejecución del contrato.
9. Verificar el cumplimiento de obligaciones especiales de la entidad sin ánimo de lucro ejecutora
10. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

8.2 Son obligaciones de la entidad privada sin ánimo de lucro las siguientes:

8.2.1 Obligaciones generales de la ESAL

1. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato a tiempo con la calidad oportuna requerida.
2. Garantizar el cumplimiento y la ejecución de las actividades con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato y en el presente estudio previo.
3. Realizar el pago oportuno a su personal y a cualquier proveedor que requiera y conservar los soportes del recibo a satisfacción relacionados con la ejecución del respectivo contrato, con el fin de poder avanzar en el proceso de liquidación del mismo.
4. Disponer de la logística y el personal necesario para la ejecución del contrato.
5. Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como pólizas, impuestos, etc.
6. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
7. Presentar informes de la ejecución del contrato a los cuales deberá anexar todos los soportes de lo ejecutado.
8. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto del contrato.

8.2.2. Obligaciones específicas de la ESAL:

La ESAL se compromete a lo siguiente:

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	1. Realizar la planeación y metodología para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual. 2. Coordinar la correcta ejecución de las actividades pactadas con el supervisor designado y contenidas en la propuesta presentada y en los anexos técnicos que hacen parte integral del presente documento. 3. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato. 4. Presentar de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. 5. Presentar informes de ejecución según lo señalado por el Supervisor designado por la entidad. 6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
9. ANÁLISIS QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL DESARROLLO DEL CONTRATO	En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I del Título III del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así: TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES. Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza o cualquier otro mecanismo de amparo. CONPES 3714 DE 2011. Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la “estimación, tipificación

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobre costos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsible que deberá asumir el contratista son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD			IMPACTO					ASIGNACION	
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ESAL	MUNICIPIO
ECONÓMICO	Por fluctuación de los precios de los materiales e insumos o desabastecimiento de los mismos en el mercado				X				X 4 %	X	
OPERACIONAL	Asesorías realizadas a comerciante y microempresarios del municipio no cuenten con la información específica del flujo comercial en el municipio				X				X 2 %	X	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	ADMINISTRATIVOS	Demoras en el proceso de contratación.				X				X 1 %	X	
	DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades por situaciones ajenas a las partes.				X				X 3 %	X	
Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo: ✓ Evitar el riesgo: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo. ✓ Prevenirlo: Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno. ✓ Transferirlo o Compartirlo: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo). ✓ Retenerlo: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una pérdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general. ✓ Mitigarlo: Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, o tasa de cambio, es utilizar derivados financieros. A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:												

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACIÓN
	ECONÓMICO	Por fluctuación de los precios de los materiales e insumos o desabastecimiento de los mismos en el mercado	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
	FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
	OPERACIONAL	Asesorías realizadas a comerciante y microempresarios del municipio no cuenten con la información específica del flujo comercial en el municipio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
	DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades por situaciones ajenas a las partes.	no atribuible a ninguna de las partes
10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS	Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, el monto económico del mismo y la forma de desembolso de los aportes económicos por parte del Municipio, el Municipio considera necesario la exigencia de garantía única a la entidad sin ánimo de lucro seleccionada para ejecutar el objeto del contrato, con el fin de amparar los riesgos propios de la actividad a desarrollar, la cual cubrirá los siguientes amparos y montos: 1. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: Esta garantía deberá ser otorgada por una cuantía equivalente al Cien por Ciento (100%) del monto de los recursos aportados por el municipio y reputados como anticipo para efectos de la constitución de la respectiva garantía y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 2. Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. 3. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y tres (3) años más.		

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	4. Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. 5. Responsabilidad civil extracontractual: Por valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, vigente por el termino de ejecución del contrato de interés público.
11. INDEMNIDAD	La entidad sin ánimo de lucro ejecutora mantendrá indemne al Municipio de Santa Rosa, Bolívar, frente a terceros
12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES	En aplicación de lo previsto en el artículo 8 del Decreto reglamentario nacional 092 de 2017, en el contrato que se celebre se incorporarán las cláusulas excepcionales de: terminación, interpretación y modificación unilaterales, así como la de caducidad previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.
13. DESARROLLO DE LA ETAPA DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL CONTRATO A CELEBRAR	De conformidad con lo previsto en el artículo 4° del Decreto Reglamentario Nacional número 092 de 2017, para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro ejecutora se adelantará un proceso competitivo; en desarrollo del cual se cumplirán las siguientes fases: FASE 1: Definición y publicación de los indicadores de: 1.1. Idoneidad 1.2. Experiencia 1.3. Eficacia 1.4. Eficiencia 1.5. Economía 1.6. Manejo del Riesgo 1.7. Criterios de ponderación para comparar las ofertas FASE 2: Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad. FASE 3: Evaluación de las ofertas por parte de la entidad Estatal, teniendo en cuenta los

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

criterios definidos para el efecto.

13.1. Acreditación de requisitos habilitantes por los participantes en el proceso competitivo y su verificación

VERIFICACIÓN
CUMPLE/NO CUMPLE

Para poder participar en el proceso de selección se deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes:

13.1.1. Relacionadas con la capacidad jurídica

13.1.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato anexo correspondiente de la convocatoria pública.

13.1.1.2. Copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente

13.1.1.3. Copia de documento que acredite el registro de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017.

13.1.1.4. Documento que acredite el Pago Actualizado de los Aportes a Seguridad Social y parafiscales por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Proponentes: según lo establecido en el Artículo 50° de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007.

13.1.1.5. Copia legible de la cédula de ciudadanía, del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro

13.1.1.6. Certificado de Reciprocidad, Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 80 de 1993

13.1.1.7. Documento de constitución de forma asociativa, Acuerdo de Consorcio Unión Temporal si a ello hubiere lugar

13.1.1.8. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, contado con anterioridad a la fecha de cierre del

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

proceso de selección

13.1.1.9. Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad al representante legal de la misma, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la ESAL.

13.1.1.10. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. Los proponentes deberán allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto estimado como presupuesto para la contratación a la cual está referido el presente estudio.

13.1.1.11. Certificado de antecedentes fiscales de la CGR, de la ESAL y de su representante legal.

13.1.1.12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN, de la ESAL y de su representante legal.

13.1.1.13. Certificado de antecedentes Judiciales de la ESAL; así como el de Medidas Correctivas, expedidos por la POLICÍA NACIONAL.

13.1.1.14. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM.

13.1.1.15. Documento de compromiso anticorrupción.

13.1.1.16. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

13.2. Acreditación de idoneidad

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar idoneidad para ejecutar las actividades inherentes al objeto del contrato a celebrar.

13.3. Acreditación de experiencia

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de actividades que guarden correspondencia con las del objeto del contrato a celebrar, la cual se acreditará conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

13.4. Acreditación de requisitos relacionados con indicadores establecidos en el decreto 092 de 2017

13.4.1. Acreditación de indicadores de eficiencia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de eficiencia, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta

13.4.2. Acreditación de indicadores de economía por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de economía, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

13.4.3. Acreditación de indicadores de eficacia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de eficacia, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta

13.4.4. Acreditación de indicadores de manejo del riesgo por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar unos indicadores de manejo del riesgo, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

13.5. Definición del plazo para que las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su habilidad para participar en el proceso.

El plazo para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección, será el comprendido entre el día de publicación de la convocatoria Pública y la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de selección, señalada en el cronograma de actividades del proceso, que se adoptará en la correspondiente convocatoria pública.

13.6. Forma de presentación de las ofertas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad.

13.6.1. Reserva de información y/o documentos presentados con las ofertas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Los proponentes deberán indicar expresamente en su oferta cuál información y qué documentación incorporada a la misma tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta tal reserva, con el fin de que la administración municipal se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas.

En el evento que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

13.6.2 idioma y moneda en que se deben presentar las propuestas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad

Las propuestas y sus anexos deberán presentarse en idioma Castellano. El valor de las ofertas económicas deberá relacionarse y presentarse en pesos colombianos.

13.6.3 Costos de preparación de las propuestas que deben presentar las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas estarán a cargo de las **entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad** Proponentes, el municipio de Santa Rosa, Bolívar en ningún caso, será responsable de los mismos.

13.6.4 Estructuración de las propuestas y forma en que las deben presentar las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad.

En las propuestas no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el presente estudio previo y en la correspondiente convocatoria pública. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas tanto en el presente estudio así como las de la correspondiente convocatoria pública. No se aceptarán propuestas alternativas.

Es obligación de los proponentes verificar que las propuestas estén dirigidas al presente proceso de contratación. Si el municipio detecta que el contenido de la oferta no corresponde con el proceso de selección regulado en la correspondiente convocatoria pública, la propuesta se tendrá por no presentada.

Los documentos que hacen parte de la propuesta deberán ser totalmente legibles. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

La forma de presentación de las propuestas será la siguiente:

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en la plataforma del SECOP II a través del link <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, teniendo en cuenta los formatos anexos de la correspondiente convocatoria pública, en la fecha establecida en el Cronograma de actividades adoptado para el proceso de selección, y acompañadas de los documentos soporte.

Además de lo previsto en la correspondiente convocatoria pública, la forma de presentar las ofertas en el SECOP II por parte de proponentes singulares y plurales está definida en el Manual de uso del SECOP II el cual señala, entre otros, los requisitos, formularios y procedimientos para crear y presentar las ofertas en línea

Para presentar oferta en Procesos de Contratación como proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y presentar la correspondiente oferta desde dicha cuenta.

La forma de constituirse como proponente plural y presentar las ofertas en el SECOP II están definidas en la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II.

Las Guías expedidas para desarrollar la Ley 527 de 1999 regulan entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II. De esta forma, un documento adjunto a la oferta de forma distinta a lo previsto en los Documentos del Proceso y la Guía no será tenido en cuenta, pues, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, no hay una oferta y en consecuencia no podría ser evaluada. Tampoco será tomada en cuenta la oferta de un proponente plural presentado desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

Cada usuario manejará su firma electrónica, la cual permite obligarse u obligar a su representado, cuando se conforma el proponente plural en plataforma y se señala en la misma la persona que firmará el contrato está obligando desde la presentación de la oferta a cada uno de quienes componen el proponente plural.

Se recomienda a los proponentes ir creando su propuesta con la anterioridad debida en el Sistema SECOP II, ya que el sistema les permitirá ir subiéndola por partes hasta el día y hora de cierre.

13.6.4.1. Indisponibilidad de la plataforma del SECOP II

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección

electrónica: "https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf", para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente: contratacion@santarosadelnorte-bolivar.gov.co

Se tendrán por no presentadas las ofertas que se radiquen físicamente en cualesquiera dependencia del municipio de Santa Rosa, Bolívar o electrónicamente a través de medios distintos al SECOP II.

Al vencimiento del plazo para presentar las ofertas, EL MUNICIPIO, a través de la plataforma del SECOP II, publicará la lista de los proponentes que presentaron sus ofertas tal y como la genere dicha plataforma.

13.6.5 Forma de acreditar los requisitos habilitantes con la presentación de propuesta.

Para efectos de acreditar los requisitos habilitantes contemplados en el ítem correspondiente de este documento, se deberán adjuntar con la oferta los documentos que a continuación se relacionan, en la forma en que se señala, así:

13.6.5.1. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el modelo correspondiente al formato anexo de la correspondiente convocatoria pública. La carta debe adjuntarse debidamente firmada por el representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente, o por el representante de la forma asociativa como Consorcio o Unión Temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del proceso de Selección.

13.6.5.2. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

13.6.5.3. Copia de documento que acredite el registro de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017.

13.6.5.4. Documento que Acredite el Pago Actualizado de los Aportes a Seguridad Social

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

y parafiscales por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Proponentes: según lo establecido en el Artículo 50° de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. El pago de dichos aportes se deberá acreditar mediante certificación expedida por el representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad; no obstante, si la misma tiene Revisor Fiscal la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como tal. Así mismo los proponentes deberán aportar copia de las planillas de seguridad social de esos últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

13.6.5.5. Copia legible de la cédula de ciudadanía, del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro. En caso de forma asociativa, la de cada uno de los representantes legales de las entidades que integran la respectiva forma asociativa.

13.6.5.6. Certificado de Reciprocidad, Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, para que se le dé el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el de los proponentes nacionales.

13.6.5.7. Documento de constitución de forma asociativa, Acuerdo de Consorcio Unión Temporal si a ello hubiere lugar, según el modelo suministrado en este documento.

13.6.5.8. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, contado con anterioridad a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del representante legal, el objeto social, el cual deberá comprender actividades análogas o similares a las que corresponden al objeto de la contratación a la que se contrae el presente documento y la duración de la Sociedad, la cual debe ser como mínimo, la del plazo de ejecución del contrato y un año más. De igual forma, el certificado deberá permitir establecer que el proponente efectivamente es una entidad sin ánimo de lucro y que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, lo cual solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del referido Estatuto, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad. En caso de formas asociativas como Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

13.6.5.9. Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad al representante legal de la misma. Cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la ESAL, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano directivo competente, otorgado con anterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.

13.6.5.10. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. Los proponentes deberán allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un monto equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto del valor establecido como presupuesto total para el proceso de contratación y su vigencia será desde la fecha prevista para el cierre del proceso de selección contractual hasta noventa días posteriores a dicho cierre.

Esta garantía cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR, **NIT 890481343-3**, y como tomador el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente. Deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La garantía deberá estar firmada por el garante y el tomador, esto es, por el representante legal de la entidad proponente o el representante del consorcio o unión temporal, según el caso.

12.6.5.11. Certificado de antecedentes fiscales de la CGR, tanto del representante legal como

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

de la respectiva ESAL proponente.

13.6.5.12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN, tanto del representante legal como de la respectiva ESAL proponente.

13.6.5.13. Certificado de antecedentes Judiciales; así como el de Medidas Correctivas, expedido por la POLICÍA NACIONAL del representante legal de la ESAL proponente.

13.6.5.14. Documento de compromiso anticorrupción.

13.6.5.15. Documento en el que el representante legal de la respectiva entidad privada sin ánimo de lucro certifique no estar inhabilitado para contratar con EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA- BOLÍVAR.

13.6.5.16. Acreditación de Idoneidad por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar idoneidad para ejecutar las actividades inherentes al objeto del contrato a celebrar, mediante la aportación de la documentación correspondiente, que demuestre la ejecución de un (1) convenio o contrato, cuyo objeto haya sido la ejecución o implementación de proyectos orientados al impulso o fortalecimiento de unidades productivas o emprendimiento, dirigido a algunos de los grupos poblacionales vulnerables de los siguientes subcomponentes ((juventud, equidad de género o mujer, adulto mayor, población en condición de discapacidad, comunidad LGTBQ+, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos "afro e indígenas" y comunidad religiosa), con resultados satisfactorios, el valor del contrato o convenio aportado deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en SMLMV.

El contrato o convenio a través del cual se pretenda acreditar la idoneidad debe haberse ejecutado y terminado, con resultados satisfactorios

Para acreditar la ejecución del respectivo contrato, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán adjuntar, con la respectiva oferta los siguientes documentos:

13.6.5.16.1. Copia del contrato o convenio con el que se pretende acreditar la idoneidad.

13.6.5.16.2. Certificación de cumplimiento o de ejecución, o acta de recibo final del respectivo contrato o convenio, expedida por el representante legal de la entidad contratante o el supervisor o interventor del contrato o convenio, designado por la entidad

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

contratante

13.6.5.16.3. En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado a través de cualquier forma asociativa, se deberá adjuntar el correspondiente documento de conformación de la respectiva forma asociativa, en el cual aparezcan los respectivos porcentajes de participación en la misma.

13.6.5.16.4. Así mismo, para acreditar su idoneidad, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán acreditar que su objeto estatutario les permite desarrollar las actividades que corresponden al objeto de la contratación a que se contrae el presente estudio. Para tal efecto se realizará la verificación correspondiente a través el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

13.6.5.17. Acreditación de Experiencia Específica por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de actividades que guarden correspondencia con las del objeto del contrato a celebrar, mediante la aportación de la documentación correspondiente, que demuestren la ejecución de máximo dos (2) convenios o contratos, cuyo objeto haya sido la ejecución o implementación de proyectos orientados al impulso o fortalecimiento de unidades productivas o emprendimiento dirigido a algunos de los grupos poblacionales vulnerables de los siguientes subcomponentes ((juventud, equidad de género o mujer, adulto mayor, población en condición de discapacidad, comunidad LGTBQ+, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos "afro e indígenas" y comunidad religiosa), con resultados satisfactorios, el valor del contrato o convenio aportado o la sumatoria de ambos deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresados en SMLMV.

En caso de que el Proponente pruebe la calidad de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo tres (3) contratos aportados, que sumados sean igual o superior al 100% del monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación convertido en SMLMV.

En caso de propuestas presentadas por proponentes plurales se sumará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación de cada proponente en la respectiva forma asociativa proponente

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 0287 de

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

2026, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los inicialmente previsto, para un máximo de tres (3) contratos.

Para el caso de proponentes plurales, esta condición bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal, aportando la experiencia requerida como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la formación del proponente plural, y acredite la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 0287 de 2026, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los inicialmente contemplado (1), para un máximo de tres (3) contratos.

Para acreditar la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad se probará mediante el diligenciamiento del Formato 20 – Acreditación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, acompañado de la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para acreditar la ejecución del respectivo contrato, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán adjuntar, con la respectiva oferta, los siguientes documentos:

13.6.5.18.1. Contrato o convenio con el que se pretende acreditar la experiencia.

13.6.5.18.2. Certificación de cumplimiento o ejecución, o acta de recibo final del respectivo contrato o convenio, expedida por el representante legal de la entidad contratante o el supervisor o interventor del contrato o convenio, designado por la entidad contratante o acta de liquidación del correspondiente contrato o convenio

13.6.5.18.3. En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado a través de cualquier forma asociativa, se deberá adjuntar el correspondiente documento de conformación de la respectiva forma asociativa, en el cual aparezcan los respectivos porcentajes de participación en la misma.

13.6.5.18. Acreditación de indicadores de eficiencia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar un indicador de eficiencia igual o superior a 6.0 mediante la aplicación de la siguiente

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

fórmula para acreditar un buen indicador de eficiencia, conforme su registro en el SECOP:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

13.6.5.19. Acreditación de indicadores de economía por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar que los contratos o convenios aportados para acreditar idoneidad y experiencia, fueron ejecutados dentro de los plazos pactados en los mismos y que cualquier demora o dilación en dichos plazos obedeció a causas justificadas y así mismo, si es del caso que el objeto de los respectivos contratos o convenios se ejecutó conforme las especificaciones pactadas. Para tal efecto, deberán aportar certificación o certificaciones, expedida o expedidas por la respectiva entidad contratante, en la que o las que se hagan constar tales hechos.

13.6.5.20. Acreditación de indicadores de eficacia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar un indicador de eficacia igual o inferior a 6.0 mediante la aplicación de la siguiente fórmula para acreditar un buen indicador de eficacia:

Total gastos funcionamiento de la ESAL en el año 2025
Total de contribuciones del sector privado en el año 2025

13.6.5.21. Acreditación de indicadores de manejo del riesgo por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar que, en ejecución de los contratos o convenios aportados para acreditar idoneidad y experiencia, realizaron un adecuado manejo de los riesgos previsibles que fueron identificados, tipificados y asignados por la o las respectivas entidades contratantes. Para tal efecto, deberán aportar certificación o certificaciones, expedida o expedidas por la respectiva entidad contratante, en las que se hagan constar tal hecho

13.7. RETIRO DE PROPUESTAS

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las Ofertas. Las ofertas podrán ser retiradas a través de la

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

plataforma del SECOP II.

13.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD

El municipio rechazará y eliminará una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en las leyes: 80 de 1993, 617 de 2000, 1148 de 2007, 1150 de 2007, 1296 de 2009, 1474 de 2011, así como lo dispuesto en las demás normas Constitucionales y legales vigentes que las reglamenten, modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.
2. Cuando el proponente carezca de capacidad jurídica.
3. Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea; es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de Selección.
4. Si el proponente o su representante legal se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000) y/o reportado con Antecedentes Disciplinarios o judiciales que impliquen inhabilidad para contratar con entidades públicas.
5. Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano de dirección competente, de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
6. Cuando el proponente, con la propuesta, no acredite la información o no adjunte la documentación que el municipio requiere en el presente documento.
7. Cuando no se acredite el cumplimiento de alguno de los requisitos habilitantes exigidos en el presente estudio y en la correspondiente convocatoria pública.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	8. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del presente documento. 9. Cuando el valor total corregido de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación. 10. Cuando se omita relacionar actividades que deben ejecutarse en desarrollo del objeto de la contratación o se modifiquen las establecidas en el presente documento y en la respectiva convocatoria pública. 11. Cuando el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este documento y en la respectiva convocatoria pública. 12. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición. 13. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de Selección contractual. 14. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este documento, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas. 15. Cuando los datos suministrados por el oferente no sean acordes con la realidad, o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes, o cuando existan enmendaduras que no permitan deducir de forma clara la información presentada. 16. Cuando la propuesta económica presentada no se ajuste al presupuesto oficial establecido en el presente documento.
--	---

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	17. Cuando la documentación o la información aportada por el proponente no concuerde con la realidad. 18. Cuando no se aporte la garantía de seriedad con la respectiva oferta. 19. Cuando el valor del formato de oferta económica adjunto a la oferta sea diferente al señalado en la plataforma del SECOP II 20. Cuando no se adjunte a con la oferta la garantía de seriedad de la misma. El municipio se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.
14. FACTORES QUE DETERMINARÁN LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE	La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que resulten habilitadas. Puntaje máximo a asignar (100) En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, El Municipio determinará la oferta más favorable para el caso de este proceso de Selección teniendo en cuenta los siguientes factores: 1. La formación académica y experiencia del personal requerido para la ejecución del contrato. 2. La experiencia relacionada del proponente adicional a los requisitos habilitantes de idoneidad y experiencia. 3. Emprendimiento de mujeres. 4. Miembros del Equipo de Trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar. Teniendo en cuenta el objeto del contrato y el alcance del mismo, para su ejecución el ejecutor requiere contar con un personal cualificado, de acuerdo con lo establecido en el proyecto de inversión del cual deriva el proceso de contratación. Por lo anterior, los factores de ponderación se establecerán respecto de la formación académica y de la experiencia del personal propuesto por los oferentes. No se asignará puntaje a la oferta económica, habida consideración que se trata de un contrato de impulso a actividades

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

consideradas de interés público, en virtud de lo cual no existe margen para que los oferentes varíen la destinación de la inversión de los recursos aportados por el municipio y en tal sentido todas las ofertas que se presenten deberán corresponder a las mismas actividades y a los mismos valores de éstas.

En consecuencia, dichos factores se evaluarán así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Formación Académica del Personal para el desarrollo del núcleo de conocimiento general	Hasta 25
Un (1) Profesional en (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; contaduría pública, economista o ingeniería industrial).	5
Dos (2) Profesionales del área contable o económica, (título de contador público o economista).	5
Dos (2) Profesionales del área de administración de empresas (título de administrador de empresas)	5
Dos (2) Profesionales del área de comunicación social (título de comunicador social)	5
Dos (2) Profesionales en Psicología.	5
Experiencia del Personal para el desarrollo del núcleo de conocimiento general	Hasta 25
Un (1) Profesional en (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; contaduría pública, economista o ingeniería industrial).	5
Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.	
Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses como director o coordinador de proyectos	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Dos (2) Profesionales del área contable o económica, (título de contador público o economista). Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.	5	
	Dos (2) Profesionales del área de administración de empresas (título de administrador de empresas) Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.	5	
	Dos (2) Profesionales del área de comunicación social (título de comunicador social) Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.	5	
	Dos (2) Profesionales en Psicología. Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.	5	
	Formación académica y experiencia del personal para el desarrollo de módulos relacionados a la línea productiva	29,5	
	Un (1) profesional en ingeniería o administración agropecuaria, pecuaria o agrícola o título de tecnólogo en proyectos agropecuarios. Experiencia laboral específica: Mínimo un (1) año como formador, instructor o tutor en el área.	6	
	Un (1) profesional o tecnólogo en culinaria o gastronomía y título tecnólogo o técnico en panadería o repostería. Experiencia laboral específica: Mínimo dos (2) años como formador, instructor o tutor en el área de gastronomía o panadería y/o repostería.	6	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	Un (1) profesional o tecnólogo como artesano o maestro en artes plásticas con curso avanzado de elaboración o configuración de piezas artesanales. Experiencia laboral específica: Mínimo dos (2) años como formador, instructor o tutor en el área de procesos artesanales.	6	
	Un (1) profesional o tecnólogo o técnico en diseño de modas y confección. Experiencia laboral específica: Mínimo dos (2) años como formador, instructor o tutor en el área de confecciones.	6	
	Un (1) profesional en administración de empresas o mercadeo y ventas. Experiencia profesional: Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.	5,5	
	Experiencia relacionada adicional a los requisitos habilitantes	Hasta máximo 20	
	El proponente que acredite experiencia a través de un (1) contrato adicional a los aportados para acreditar idoneidad y experiencia, cuyo objeto guarde similitud o dentro de su alcance incluya desarrollar estrategias, acciones y/o implementación de unidades productivas, generación de ingresos o emprendimiento dirigido a cualquier grupo poblacional.	10	
	El proponente que acredite experiencia a través de dos (2) contratos adicionales a los aportados para acreditar idoneidad y experiencia, cuyo objeto guarde similitud o dentro de su alcance incluya desarrollar estrategias, acciones y/o implementación de unidades productivas, generación de ingresos o emprendimiento dirigido a cualquier grupo poblacional.	10	
	Emprendimiento de mujeres	0,25	
	Puntaje por miembros del equipo de trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar	0,25	
	TOTAL	100	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

14.1. Forma de asignar puntaje a la formación académica del personal ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Formación Académica del Personal para el desarrollo del núcleo de conocimiento general

PERSONAL REQUERIDO Y FORMACIÓN ACADÉMICA	PUNTAJE
Un (1) Profesional en (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; contaduría pública, economista o ingeniería industrial).	Se asignarán cinco (5) puntos si el integrante del personal ofrecido como profesional en (<u>administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; contaduría pública, economista o ingeniería industrial</u>), acredita la formación académica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado del pregrado 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.
Dos (2) Profesionales del área contable o economía, (título de contador público o economista).	Se asignarán dos puntos cinco (2,5) puntos por cada integrante del personal ofrecido como profesionales del área contable o economía, (<u>título de contador público o economista</u>), que acredite la formación académica requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		correspondiente integrante del personal. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado del pregrado. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.
	Dos (2) Profesionales del área de administración de empresas (título de administrador de empresas)	Se asignarán dos puntos cinco (2,5) puntos por cada integrante del personal ofrecido como Profesionales del área de administración de empresas (título de administrador de empresas), que acredite la formación académica requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado del pregrado 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.
	Dos (2) Profesionales del área de comunicación social (título de comunicador social)	Se asignarán dos puntos cinco (2,5) puntos por cada integrante del personal ofrecido como Profesionales del área de comunicación social (título de comunicador social), que acredite la formación académica requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		ponderación respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado del pregrado. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.
	Dos (2) Profesionales en Psicología.	Se asignarán dos puntos cinco (2,5) puntos por cada integrante del personal ofrecido como Profesionales en Psicología, que acredite la formación académica requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado del pregrado. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.
Nota 1: Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de homologación, la cual debe incluirse en la propuesta, <u>en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en cuanto al factor de ponderación de formación académica.</u> 14.1.1. Documentos otorgados en el exterior		

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma Español, deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a éste idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio, y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

14.1.2. Consularización

Según lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (C. G. P. Artículo 74).

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

14.1.3. Apostillaje

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalados, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso, sólo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostilla está dada en idioma distinto del español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

14.1.4. Títulos obtenidos en el exterior

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos de pregrado otorgados en el exterior, deberá acreditar, como requisito previo para la adjudicación, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

14.2. Forma de asignar puntaje a la experiencia del personal ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Experiencia del Personal para el desarrollo del núcleo de conocimiento general

EXPERIENCIA REQUERIDA	PUNTAJE
Un (1) Profesional en (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; contaduría pública, economista o ingeniería industrial). Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses como director o coordinador de proyectos.	Se asignarán cinco (5) puntos si el integrante del personal ofrecido como Profesional en (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; contaduría pública, economista o ingeniería industrial),, acredita la experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: 1. Contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual donde se señale claramente el periodo de experiencia que se pretende acreditar. 2. Actos de nombramientos y actas de posesión o

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
	Dos (2) Profesionales del área contable o economía, (título de contador público o economista). Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.	Se asignarán dos puntos cinco (2,5) puntos por cada integrante del personal ofrecido como profesionales del área contable o economía, (título de contador público o economista), que acredita la experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: 1. Contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual donde se señale claramente el periodo de experiencia que se pretende acreditar. 2. Actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
	Dos (2) Profesionales del área de administración de empresas (título de administrador de empresas)	Se asignarán dos puntos cinco (2,5) puntos por cada integrante del personal ofrecido como Profesionales del área de administración de

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.	empresas (título de administrador de empresas). que acredita la experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: 1. Contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual donde se señale claramente el periodo de experiencia que se pretende acreditar. 2. Actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
	Dos (2) Profesionales del área de comunicación social (título de comunicador social) Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.	Se asignarán dos puntos cinco (2,5) puntos por cada integrante del personal ofrecido como Profesionales del área de comunicación social (título de comunicador social), que acredita la experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		integrante del personal. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: 1. Contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual donde se señale claramente el periodo de experiencia que se pretende acreditar. 2. Actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
	Dos (2) Profesionales en Psicología. Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.	Se asignarán dos puntos cinco (2,5) puntos por cada integrante del personal ofrecido como Profesionales en Psicología, que acredita la experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: 1. Contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual donde se señale claramente el periodo de experiencia que

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

		se pretende acreditar. 2. Actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
14.3. Forma de asignar puntaje a la formación y experiencia del personal ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para el desarrollo del componente 4 denominado asistencia técnica diferenciada por actividad económica.,		
Formación académica y experiencia del personal para el desarrollo del componente 4		
Un (1) profesional en ingeniera o administración agropecuaria, pecuaria o agrícola o título de tecnólogo en proyectos agropecuarios. Experiencia laboral específica: Mínimo un (1) año como formador, instructor o tutor en el área. Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo tres (3) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo dos (2) años como formador, instructor o tutor en áreas relacionadas al control de calidad, manipulación, higiene y conservación de alimentos.	Se asignarán seis (6) puntos por el personal ofrecido como profesional en ingeniera o administración agropecuaria, pecuaria o agrícola o título de tecnólogo en proyectos agropecuarios, que acredite la formación académica y experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica y experiencia, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica y experiencia se deberá aportar copia de: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas, actas de grado o certificaciones que acrediten la formación solicitada. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta. 4. Contratos o certificado de cumplimiento	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

		de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual donde se señale claramente el periodo de experiencia que se pretende acreditar. 5. Actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
	Un (1) profesional o tecnólogo en culinaria o gastronomía y título tecnólogo o técnico en panadería o repostería. Experiencia laboral específica: Mínimo dos (2) años como formador, instructor o tutor en el área de gastronomía o panadería y/o repostería.	Se asignarán seis (6) puntos si el integrante del personal ofrecido como profesional o tecnólogo en culinaria o gastronomía y título tecnólogo o técnico en panadería o repostería, acredita la formación académica y experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica y experiencia, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas, actas de grado o certificaciones que acrediten la formación solicitada. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta. 4. Contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual donde se señale claramente el periodo de experiencia que se pretende acreditar. 5. Actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
	Un (1) profesional o tecnólogo como	Se asignarán seis (6) puntos si el integrante del

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	artesano o maestro en artes plásticas con curso avanzado de elaboración o configuración de piezas artesanales. Experiencia laboral específica: Mínimo dos (2) años como formador, instructor o tutor en el área de procesos artesanales.	personal ofrecido como profesional o tecnólogo como artesano o maestro en artes plásticas con curso avanzado de elaboración o configuración de piezas artesanales, acredita la formación académica y experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica y experiencia, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas, actas de grado o certificaciones que acrediten la formación solicitada. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta. 4. Contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual donde se señale claramente el periodo de experiencia que se pretende acreditar. 5. Actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
	Un (1) profesional o tecnólogo o técnico en diseño de modas y confección. Experiencia laboral específica: Mínimo dos (2) años como formador, instructor o tutor en el área de confecciones.	Se asignarán seis (6) puntos si el integrante del personal ofrecido como profesional o tecnólogo o técnico en diseño de modas y confección, acredita la formación académica y experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica y experiencia, se asignará cero (0) puntos por este factor de

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas, actas de grado o certificaciones que acrediten la formación solicitada. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta. 4. Contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual donde se señale claramente el periodo de experiencia que se pretende acreditar. 5. Actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
	Un (1) profesional en administración de empresas o mercadeo y ventas. Experiencia profesional: Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.	Se asignarán cinco comas cinco (5,5) puntos si el integrante del personal ofrecido como profesional en administración de empresas o mercadeo y ventas, acredita la formación académica y experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica y experiencia, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas, actas de grado o certificaciones que acrediten la formación solicitada. 3. Cédula de ciudadanía de la persona

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	propuesta. 4. Contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual donde se señale claramente el periodo de experiencia que se pretende acreditar. 5. Actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
--	--

14.4. Forma de asignar puntaje por acreditar experiencia adicional a los requisitos habilitantes de idoneidad y experiencia.

Con el fin de contar con un proponente con la experiencia, experticia, idoneidad, logística y capacidad necesaria para el desarrollo del objeto a contratar y, además de lo anterior, con el ánimo de verificar que el proponente se ha desempeñado óptimamente en contratos anteriores, en cumplimiento a las especificaciones técnicas de este tipo de servicios a prestarse, el Municipio ha determinado establecer el presente criterio, al cual se asignara puntaje a los oferentes de acuerdo a la siguiente tabla

Experiencia relacionada adicional a los requisitos habilitantes	
El proponente que acredite experiencia a través de un (1) contrato adicional a los aportados para acreditar idoneidad y experiencia, cuyo objeto guarde similitud o dentro de su alcance incluya desarrollar estrategias, acciones y/o implementación de unidades productivas, generación de ingresos o emprendimiento dirigido a cualquier grupo poblacional.	Se asignarán diez (10) puntos si la entidad sin ánimo de lucro acredita experiencia a través de un contrato adicional a los aportados para acreditar los requisitos habilitantes de idoneidad y experiencia. Para acreditar este factor de ponderación se tendrá en cuenta el objeto del contrato, no el valor. Para acreditar el cumplimiento de este se debe aportar: 1. Copia del contrato. 2. Certificado de cumplimiento, acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción.
El proponente que acredite experiencia a través de dos (2) contratos adicionales a los aportados para acreditar idoneidad y experiencia, cuyo objeto guarde similitud	Se asignarán veinte (20) puntos si la entidad sin ánimo de lucro acredita experiencia a través de dos contratos adicionales a los aportados para acreditar los requisitos

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

o dentro de su alcance incluya desarrollar estrategias, acciones y/o implementación de unidades productivas, generación de ingresos o emprendimiento dirigido a cualquier grupo poblacional.

habilitantes de idoneidad y experiencia. Para acreditar este factor de ponderación se tendrá en cuenta el objeto del contrato, no el valor.

Para acreditar el cumplimiento de este se debe aportar:

1. Copia del contrato.
2. Certificado de cumplimiento, acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción

14.5. Forma de asignar puntaje por participación de emprendimiento y empresas de mujeres.

El municipio asignará cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **Formato Anexo No. 11 A – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres** y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

14.6. Forma de asignar puntaje a los miembros del equipo de trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar

Con el fin de incentivar las oportunidades laborales y el empleo local en el municipio de Santa Rosa, Bolívar, se asignará puntaje a las ofertas que incluyan dentro del personal técnico propuesto para la ejecución del contrato a personas que residan en el municipio de Santa Rosa, Bolívar; para lo cual, se deberá aportar por parte del proponente certificado de residencia expedido por la autoridad y/o servidor público competente, mediante la cual se acredite que reside la residencia en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar dentro de los seis (6)

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección contractual que derive del presente estudio previo.

El puntaje por este factor se asignará de la siguiente manera:

Miembros del Equipo residentes en el Municipio de Santa Rosa	Puntaje	Total, puntos
Dos (2) técnicos administrativos, técnicos en asistencia administrativa, técnicos en secretariado, técnicos en logística, o técnicos en auxiliar administrativo para apoyo asistencial, logístico y operativo. Experiencia laboral: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia laboral.	0,125 punto por cada integrante	MÁXIMO A OBTENER 0,25

14.9. Puntaje mínimo para Adjudicar:

Para la adjudicación del proceso se requiere que la oferta considerada favorable para la entidad, la que haya obtenido mínimo sesenta (60) puntos en los factores de ponderación.

14.10. Comité evaluador para el proceso de selección.

Para efectos de evaluar las ofertas, El MUNICIPIO, a través de acto administrativo, designará un comité evaluador, el cual estará integrado de manera impar y en todo caso de conformidad con lo que al respecto disponga el Manual de Contratación municipal.

El comité evaluador verificará las propuestas y seleccionará aquellas que cumplan a cabalidad las especificaciones previstas en el presente documento, y presentará un informe con el resultado de la evaluación. En el evento que el Jefe de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto el proceso.

14.11. Traslado del informe de evaluación de ofertas presentadas por las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Del informe de evaluación elaborado por el comité evaluador, se dará traslado a los

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

interesados, a través del SECOP II durante el término establecido en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de selección, para que durante dicho término presenten las observaciones que consideren procedentes. Dichas observaciones serán resueltas antes de emitir el acto de adjudicación del proceso o de declaratoria de desierto el mismo.

14.12. Declaratoria de desierto el proceso

El municipio declarará desierto el proceso de selección cuando:

- 1) No se presenten Ofertas;
- 2) Ninguna de las ofertas presentadas resulte admisible de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente documento
- 3) Medien causas o motivos que impidan la escogencia objetiva de un proponente
- 4) El Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación de adjudicación del proceso, hecha por el Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión
- 5) Se presenten los demás casos contemplados en la Ley

14.13. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El cronograma del proceso de selección contractual se adoptará en la respectiva convocatoria pública

15. ACUERDO S COMERCI ALES:

Por la naturaleza del proceso de contratación, al tratarse del impulso económico de actividades de interés público, no son aplicables los acuerdos comerciales.

Santa Rosa, Bolívar, catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026)



YINETTE PAOLA CABARCAS TUÑÓN
Secretaria de Gobierno y Cultura
Municipio de Santa Rosa

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

ANEXO N° 1

“PRESUPUESTO OFICIAL

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE IMPACTO SOCIAL Y PRODUCTIVO, ENCAMINADO A LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LAS POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR."

		N° de profesionales o tecnicos	Unidad de medidad	Cantidad	Valor unitario horas	Valor total horas
COMPONENTE 1 CONVOCATORIA Y CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA Y PRODUCTIVA	Talento humano					
	Equipo profesional					
	Formación académica: Profesional en (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; contaduría pública, economista o ingeniería industrial).	1	Horas	40	\$ 130.000	\$ 5.200.000
	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses como director o coordinador de proyectos.					
	Formación académica: Profesional del área contable o economía, (título de contador público o economista).	1	Horas	40	\$ 130.000	\$ 5.200.000
	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.					

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	Formación académica: Profesional del área de administración de empresas (título de administrador de empresas)	1	Horas	30	\$ 130.000	\$ 3.900.000
	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Formación académica: Profesional del área de comunicación social (título de comunicador social)	2	Horas	30	\$ 130.000	\$ 7.800.000
	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Formación académica: Profesional en Psicología.	1	Horas	30	\$ 130.000	\$ 3.900.000
	Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Total personal profesional					\$ 26.000.000
	Equipo tecnico					
	Formación académica: Técnicos administrativos, técnicos en asistencia administrativa, técnicos en secretariado, técnicos en logística, o técnicos en auxiliar administrativo para apoyo asistencial, logístico y operativo.	2	Horas	100	\$ 19.956	\$ 3.991.200
	Experiencia laboral: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia laboral.					
	Total personal tecnico					\$ 3.991.200

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Otros gastos					
	Resma de papel * 500 hojas tamaño carta	8	Unidades	8	\$ 15.000	\$ 120.000
	Equipos tecnologicos, video bean, equipos de computo, entre otros	1	Global	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
	Total otros gastos					\$ 1.320.000
	Subtotal componente N° 1					\$ 31.311.200
	Carga impositiva del Municipio	11,5%				\$ 3.600.788
	TOTAL COMPONENTE N° 1					\$ 34.911.988
COMPONENTE 2 SELECCION DE BENEFICIARIOS		N° de profesionales o tecnicos	Unidad de medidad	Cantidad	Valor unitario horas	Valor total horas
	Talento humano					
	Equipo profesional					

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	Formación académica: Profesional en (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; contaduría pública, economista o ingeniería industrial). Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses como director o coordinador de proyectos.	1	Horas	80	\$ 130.000	\$ 10.400.000
	Formación académica: Profesional del área contable o economía, (título de contador público o economista). Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.	1	Horas	70	\$ 130.000	\$ 9.100.000
	Formación académica: Profesional del área de administración de empresas (título de administrador de empresas) Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.	1	Horas	70	\$ 130.000	\$ 9.100.000
	Formación académica: Profesional del área de comunicación social (título de comunicador social) Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2)	1	Horas	25	\$ 130.000	\$ 3.250.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	años de experiencia profesional.					
	Formación académica: Profesional en Psicología.	1	Horas	70	\$ 130.000	\$ 9.100.000
	Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Total personal profesional					\$ 40.950.000
	Equipo técnico					
	Formación académica: Técnicos administrativos, técnicos en asistencia administrativa, técnicos en secretariado, técnicos en logística, o técnicos en auxiliar administrativo para apoyo asistencial, logístico y operativo.	2	Horas	50	\$ 19.956	\$ 1.995.600
	Experiencia laboral: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia laboral.					
	Total personal técnico					\$ 1.995.600
Otros gastos						
	Equipos tecnológicos, video bean, equipos de compute, sonido, entre otros	1	Global	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Total, otros gastos					\$ 1.200.000
	Subtotal componente N° 2					\$ 44.145.600
	Carga impositiva del Municipio	11,5%				\$ 5.076.744
	TOTALCOMPONENTE N° 2					\$ 49.222.344
COMPONENTE 3 SOCIALIZACION, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA		N° de profesionales o tecnicos	Unidad de medidad	Cantidad	Valor unitario horas	Valor total horas
	Talento humano					
	Equipo profesional					
	Formación académica: Profesional en (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; contaduría pública, economista o ingeniería industrial).	1	Horas	80	\$ 130.000	\$ 10.400.000
	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses como director o coordinador de proyectos.					

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	Formación académica: Profesional del área contable o economía, (título de contador público o economista).					
	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.	2	Horas	80	\$ 130.000	\$ 20.800.000
	Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.					
	Formación académica: Profesional del área de administración de empresas (título de administrador de empresas)	2	Horas	80	\$ 130.000	\$ 20.800.000
	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Formación académica: Profesional del área de comunicación social (título de comunicador social)	2	Horas	80	\$ 130.000	\$ 20.800.000
	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Formación académica: Profesional en Psicología.	2	Horas	80	\$ 130.000	\$ 20.800.000
	Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
Total personal profesional						\$ 93.600.000
Equipo tecnico						

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	Formación académica: Técnicos administrativos, técnicos en asistencia administrativa, técnicos en secretariado, técnicos en logística, o técnicos en auxiliar administrativo para apoyo asistencial, logístico y operativo.	2	Horas	100	\$ 19.956	\$ 3.991.200
	Experiencia laboral: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia laboral.					
	Total personal tecnico					\$ 3.991.200
	Otros gastos					
	Se contemplan elementos básicos de apoyo para los participantes, consistentes en libretas de anotación tamaño media carta (aproximadamente 21 x 14 cm) con un contenido de 80 hojas y bolígrafos, con el propósito de facilitar el registro de orientaciones, actividades y contenidos desarrollados durante las jornadas formativas, contribuyendo así al adecuado seguimiento y aprovechamiento de los procesos pedagógicos adelantados en el marco del proyecto.	80	Unidades	80	\$ 25.000	\$ 2.000.000
	Material educativo e impreso (Marcadores, fotocopias necesarias para el desarrollo de los módulos, flayers informativos)	1	Global	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
	Equipos tecnologicos, video bean, equipos de computo, sonido, entre otros	1	Global	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Servicio de catering y atención a participantes: Consiste en la disposición de refrigerios destinados a los participantes de las durante el desarrollo de las jornadas formativas y actividades pedagógicas programadas que se requiera.	1	Global	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
	Hidratación, botellas de agua en envases plásticos de 300ml, para participantes y colaboradores	800	Unidades	800	\$ 1.000	\$ 800.000
	Almuerzo (proteína, carbohidrato, ensalada, sopas) + bebida para equipo profesional y técnico, cuando lo requieran	100	Unidades	100	\$ 22.000	\$ 2.200.000
	Estrategia de comunicación – Pendón Institucional: Elaboración de pendón publicitario de 1,00 x 2,00 metros con soporte tipo araña, destinado a la identificación, ambientación y visibilización de cada una de las metas a ejecutar.	1	Unidades	1	\$ 280.000	\$ 280.000
	Total otros gastos					\$ 13.980.000
	Subtotal Componente N° 3					\$ 111.571.200
	Carga impositiva del Municipio	11,5%				\$ 12.830.688
	TOTAL COMPONENTE N° 3					\$ 124.401.888
COMPONENTE 4 ASISTENCIA TECNICA DIFERENCIADA POR ACTIVIDAD ECONOMICA.		N° de profesionales o tecnicos	Unidad de medidad	Cantidad	Valor unitario horas	Valor total horas
	Talento humano					
	Equipo profesional					

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	Formación académica: profesional en ingeniería o administración agropecuaria, pecuaria o agrícola o título de tecnólogo en proyectos agropecuarios.	1	Horas	40	\$ 130.000	\$ 5.200.000
	Experiencia laboral específica: Minimo un (1) año como formador, instructor o tutor en el área.					
	Formación académica: Profesional o tecnólogo en culinaria o gastronomía y titulo tecnólogo o técnico en panadería o repostería.	1	Horas	80	\$ 130.000	\$ 10.400.000
	Experiencia laboral específica: Minimo dos (2) años como formador, instructor o tutor en el área de gastronomía o panadería y/o repostería.					
	Formación académica: profesional o tecnólogo como artesano o maestro en artes plásticas con curso avanzado de elaboración o configuración de piezas artesanales.	1	Horas	40	\$ 130.000	\$ 5.200.000
	Experiencia laboral específica: Minimo dos (2) años como formador, instructor o tutor en el área de procesos artesanales.					
	Formación académica: Profesional o tecnólogo o técnico en diseño de modas y confeccion.	1	Horas	70	\$ 130.000	\$ 9.100.000
	Experiencia profesional: Minimo dos (2) años como formador, instructor o tutor en el área de confecciones.					

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Formacion academica: Profesional en administracion de empresas o mercadeo y ventas.	1	Horas	60	\$ 130.000	\$ 7.800.000
	Experiencia profesional: Acreditar minimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Total personal profesional					\$ 37.700.000
	Equipo tecnico					
	Formación académica: Técnicos administrativos, técnicos en asistencia administrativa, técnicos en secretariado, técnicos en logística, o técnicos en auxiliar administrativo para apoyo asistencial, logístico y operativo.	2	Horas	100	\$ 19.956	\$ 3.991.200
	Experiencia laboral: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia laboral.					
	Total personal tecnico					\$ 3.991.200
Otros gastos						
	Material educativo e impreso (Marcadores, fotocopias necesarias para el desarrollo de los modulos, flayers informativos)	1	Global	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
	Equipos tecnologicos, video bean, equipos de computo, sonido, entre otros	1	Global	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Servicio de catering y atención a participantes: Consiste en la disposición de refrigerios destinados a los participantes de las durante el desarrollo de las jornadas formativas y actividades pedagógicas programadas que se requiera.	1	Global	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
	Hidratación, botellas de agua en envases plásticos de 300ml, para participantes y colaboradores	400	Unidades	400	\$ 1.000	\$ 400.000
	Almuerzo (proteína, carbohidrato, ensalada, sopas) + bebida para equipo profesional y técnico, cuando lo requieran	50	Unidades	50	\$ 22.000	\$ 1.100.000
	Elementos para la orientación practica y asesoria personalizada de las unidades productivas de gastronomía, panadería y repostería, incluye materiales e insumos necesarios	1	Global	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
	Elementos para la orientación practica y asesoria personalizada para las unidades productivas de modistería, costura y confección, incluye materiales e insumos necesarios.	1	Global	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
	Elementos para la orientación practica y asesoria personalizada de las unidades productivas de artesanías - bisutería, incluye materiales e insumos necesarios	1	Global	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
	Total otros gastos					\$ 24.700.000
	Subtotal Componente N° 4					\$ 66.391.200

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Carga impositiva del Municipio	11,5%				\$ 7.634.988
	TOTAL COMPONENTE N° 4					\$ 74.026.188
COMPONENTE 5. IMPLEMENTACION Y/O FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS NUEVAS O YA EXISTENTES		N° de profesionales o tecnicos	Unidad de medidad	Cantidad	Valor unitario horas	Valor total horas
	Talento humano					
	Equipo profesional					
	Formación académica: Profesional en (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; contaduría pública, economista o ingeniería industrial).	1	Horas	30	\$ 130.000	\$ 3.900.000
	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses como director o coordinador de proyectos.					
	Formación académica: Profesional del área contable o economía, (título de contador público o economista).	1	Horas	30	\$ 130.000	\$ 3.900.000
	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.					

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	Formación académica: Profesional del área de administración de empresas (título de administrador de empresas)	1	Horas	30	\$ 130.000	\$ 3.900.000
	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Formación académica: Profesional del área de comunicación social (título de comunicador social)	1	Horas	30	\$ 130.000	\$ 3.900.000
	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Formación académica: Profesional en Psicología.	1	Horas	30	\$ 130.000	\$ 3.900.000
	Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Total personal profesional					\$ 19.500.000
	Equipo tecnico					
	Formación académica: Técnicos administrativos, técnicos en asistencia administrativa, técnicos en secretariado, técnicos en logística, o técnicos en auxiliar administrativo para apoyo asistencial, logístico y operativo.	2	Horas	30	\$ 19.956	\$ 1.197.360
	Experiencia laboral: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia laboral.					

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Total personal técnico					\$ 1.197.360
	Otros gastos					
	Resma de papel * 500 hojas tamaño carta	4	Unidades	4	\$ 15.000	\$ 60.000
	Equipos tecnológicos, video bean, equipos de compute, sonido, entre otros	1	Global	1	\$ 1.165.000	\$ 1.165.000
	Total otros gastos					\$ 1.225.000
	Apoyo en especie de los emprendimientos nuevos o existentes					
	Garantizar la entrega de elementos,	80	Beneficiarios	80	\$ 1.700.000	\$ 136.000.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	materiales y equipos a mínimo ochenta (80) beneficiarios directos del proyecto de inversión perteneciente a los subcomponentes de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad del Municipio, (juventud, equidad de género o mujer, adulto mayor, población en condición de discapacidad, comunidad LGBTQ+, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos "afro e indígenas" y comunidad religiosa) necesarios para la implementación o fortalecimiento de unidades productivas. Se debe garantizar el transporte de los materiales, insumos y elementos para la puesta en funcionamiento o fortalecimiento de las unidades productivas. La implementación del proyecto se desarrollará mediante dos modalidades de participación: unidades productivas individuales y unidades productivas asociativas, por lo que se planea un valor individual por cada beneficiario directo, lo que permitirá establecer el valor dependiendo del número de beneficiarios.		directos del proyecto de inversion			
	Camion de carga para el desplazamiento de materiales e insumos para las unidades productivas, durante el tiempo de ejecucion del componente numero 5	1	Global	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
	Subtotal componente N° 5					\$ 165.922.360
	Carga impositiva del Municipio	11,5%				\$ 19.081.071
	TOTAL COMPONENTE N° 5					\$ 185.003.431

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

COMPONENTE 6. COMERCIALIZACION Y ACCESO A MERCADOS						
		N° de profesionales o tecnicos	Unidad de medidad	Cantidad	Valor unitario horas	Valor total horas
	Talento humano					
	Equipo profesional					
	Formación académica: Profesional en (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; contaduría pública, economista o ingeniería industrial).	1	Horas	25	\$ 130.000	\$ 3.250.000
	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses como director o coordinador de proyectos.					
	Formación académica: Profesional del área contable o economía, (título de contador público o economista).	1	Horas	25	\$ 130.000	\$ 3.250.000
	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.					

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	Formación académica: Profesión del área de administración de empresas (título de administrador de empresas)	1	Horas	25	\$ 130.000	\$ 3.250.000
	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Formación académica: Profesión del área de comunicación social (título de comunicador social)	1	Horas	25	\$ 130.000	\$ 3.250.000
	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Formación académica: Profesión en Psicología.	1	Horas	25	\$ 130.000	\$ 3.250.000
	Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.					
	Total personal profesional					\$ 16.250.000
Equipo tecnico						
	Formación académica: Técnicos administrativos, técnicos en asistencia administrativa, técnicos en secretariado, técnicos en logística, o técnicos en auxiliar administrativo para apoyo asistencial, logístico y operativo.	2	Horas	40	\$ 19.956	\$ 1.596.480
	Experiencia laboral: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia laboral.					
	Total personal tecnico					\$ 1.596.480

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Otros gastos					
	Publicidad Jingle o perifoneo	1	Unidad	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
	Mesas tipo tablones o sencillas	20	Unidad	20	\$ 20.000	\$ 400.000
	Sillas plásticas con brazo o sin brazo	100	Unidad	100	\$ 2.000	\$ 200.000
	Sonido y amplificación profesional line Array Consola digital 32 canales, micrófonos inalámbrico	1	Unidad	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
	Decoración del lugar	1	Unidad	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
	Almuerzo, variedad de alimentos (carne de res y/o cerdo, pollo, pescado entre otras proteínas, verduras - ensaladas o granos, harinas - carbohidratos, correspondiente a una buena nutrición),	80	Unidad	80	\$ 22.000	\$ 1.760.000
	Punto de Hidratación: 300 botellas de agua de 300 ml refrigeradas	300	Unidad	300	\$ 1.000	\$ 300.000
	Servicio de transmisión streaming vía Facebook Live, a dos cámaras, con estación de switcher y consola de sonido. Dos camarógrafos y un operador de consola que harán el montaje, desmonte, manejo y acompañamiento durante todo el evento	1	Unidad	1	\$ 1.082.453	\$ 1.082.453
	Escarapelas para todos los participantes, donde se identifique datos de su unidad productiva	80	Unidad	80	\$ 5.000	\$ 400.000
	Planta eléctrica	2	Unidad	2	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000
	Suma otros gastos					\$ 11.242.453

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Subtotal Coponente N° 6					\$ 29.088.933
	Carga impositiva del Municipio	11,5%				\$ 3.345.227
	TOTAL COMPONENTE N° 6					\$ 32.434.161
	TOTAL PROYECTO DE INVERSION SEIS (6) COMPONENTES					
						\$ 500.000.000